



"INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL 2008"

INFORME PILAR III

**CIRCULAR 3/2008:
CAPITULO UNDÉCIMO: OBLIGACIONES
DE INFORMACIÓN AL MERCADO**

**GRUPO CAJA MADRID
DICIEMBRE 2008**

16 de marzo de 2009

INDICE

CAPITULO 1. Disposiciones generales.....	6
1.1. Las “Entidades” deberán establecer una política formal, aprobada por su Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad o grupo, que contemple, entre otros aspectos, la frecuencia y lugar de la publicación, la verificación de la información, así como el órgano de administración o dirección que deba aprobarlo.....	6
CAPÍTULO 2. Requerimientos generales de información.....	7
2.1. Requerimientos generales	7
2.1.1. Denominación o razón social de la Entidad.....	7
2.1.2. Resumen de las diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de esta Circular y el grupo de entidades de crédito, tal y como este último se define en el apartado 3 de la norma tercera de la CBE 4/2004, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente en el grupo consolidable y de las participadas, de las deducidas de los recursos propios y de aquellas que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable.	7
2.1.3. La existencia actual o la existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.....	9
2.1.4. Identificación de las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable, así como el importe del déficit global de todas esas entidades. En este requerimiento se incluirá asimismo a las entidades aseguradoras de los conglomerados financieros y de los grupos mixtos.....	10
2.1.5. En su caso, las circunstancias y motivos para hacer uso de las exenciones previstas en la NORMA QUINTA en relación con los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado.	10
2.2. Asimismo, las “Entidades” deberán hacer públicos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos mencionados en las normas CENTÉSIMA DECIMOTERCERA a CENTÉSIMA DECIMOSÉPTIMA, los objetivos de gestión del riesgo y las políticas de la “Entidad”, incluyendo, en todo caso, de manera sintética:	10
2.2.1. Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.	10
2.2.2. La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.	10
2.2.3. El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.	10
2.3.4. Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.	10
CAPITULO 3. Información sobre los recursos propios computables	26
3.1. Información resumen sobre las principales características y condiciones de cada uno de los elementos que integren los recursos propios de la entidad, tanto básicos como de segunda categoría, así como de sus componentes.....	26
3.2. Importe total de los recursos propios básicos, detallando de forma separada cada uno de sus elementos y deducciones, indicando, también separadamente, los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites de cómputo recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.....	26
3.3. Importe total de los recursos propios de segunda categoría y de los recursos propios auxiliares, indicando de forma separada los importes que, en su caso, no sean	

computables por exceder de los límites recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.	26
3.4. Importe total de recursos propios computables, netos de deducciones y considerados los límites establecidos en la presente Circular.	27
CAPITULO 4. Información sobre los requerimientos de recursos propios	28
4.1. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, en los siguientes términos:.....	28
4.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación, con indicación del método aplicado para su cálculo.	29
4.3. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro, con indicación de los métodos aplicados para su cálculo.	30
4.4. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, con indicación del método aplicado para su cálculo.	30
4.5. Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.	30
CAPÍTULO 5. Información sobre los riesgos de crédito y de Dilución	34
5.1 Requerimientos generales	34
5.1.1. Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.....	34
5.1.2. Descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.....	34
5.1.3. Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.	34
5.1.4. Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición.	35
5.1.5. Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada por cada una de las áreas significativas donde las categorías de exposiciones sean relevantes, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.	36
5.1.6. Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.	37
5.1.7. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.	38
5.1.8. Valor de los siguientes elementos para cada tipo significativo de sector económico o de contraparte:	38
5.1.9. Desglose por áreas geográficas significativas del valor de los siguientes elementos:	39
5.1.10. Detalle de las modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, con indicación de los siguientes extremos:.....	40
5.1.11. Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo.....	41
5.2. Riesgo de crédito de contraparte:.....	41

5.2.1. Descripción de la metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.....	41
5.2.2. Explicación de las políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo.	42
5.2.3. Descripción de las políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.....	42
5.2.4. Explicación sobre el impacto de las garantías reales que la entidad tendría que suministrar si experimentase una reducción en su calificación crediticia.	42
5.2.5. Indicación de los siguientes importes:.....	42
5.2.6. Indicación de los importes del valor de exposición, desglosados en función del método utilizado para el cálculo de recursos propios mínimos con arreglo a lo dispuesto en las NORMAS SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA a SEPTUAGÉSIMA QUINTA.	43
5.2.7. Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito y la distribución de la exposición crediticia actual por categorías de exposición al crédito.	43
5.2.8. Importe nocional de las transacciones de derivados de crédito, clasificadas por tipos de derivados de crédito utilizados, con el siguiente desglose:	43
5.2.9. Estimación del parámetro α a que se refiere el apartado 8 de la NORMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA, si la entidad de crédito ha recibido la aprobación del Banco de España para estimar dicho parámetro.	44
5.3. Requerimientos complementarios	45
5.3.1 Método estándar.....	45
5.3.2. Método basado en calificaciones internas (IRB).....	46
5.3.3. Operaciones de titulización	56
5.3.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	59
CAPITULO 6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación.....	61
6.1. Requerimientos generales	61
6.1.1. En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación, las "Entidades" deberán hacer públicas las eventuales diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la cartera de negociación definida en la norma vigésima segunda de la CBE 4/2004.....	61
6.1.2. Asimismo, deberán hacer público, de forma separada para cada tipo de riesgo, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.	61
6.2. Modelos internos.....	61
6.2.1. Cuando se utilicen los modelos internos a que se refiere la NORMA NONAGÉSIMA SEGUNDA para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, se deberá hacer pública la siguiente información:	61
CAPÍTULO 7. Información sobre el riesgo operacional	64
7.1. Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, indicando, en su caso, si ha sido objeto de autorización.	64
CAPÍTULO 8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	65
8.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos.....	65

8.2. Descripción de las políticas contables y de los métodos de valoración de los instrumentos de capital a que se refiere esta NORMA, incluyendo las prácticas e hipótesis clave que afecten a la valoración y a cualquier cambio significativo en dichas prácticas.....	65
8.3. Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, y, cuando exista una diferencia importante entre ese último valor y el precio de mercado, una comparación entre ambos.	65
8.4. Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, distinguiendo en este último caso entre instrumentos de capital y participaciones en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos de capital no cotizados.	65
8.5. Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos a que se refiere esta NORMA.....	66
8.6. Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.	66
8.7. Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.	67
8.8. Elementos a que se refieren los apartados 8.6 y 8.7 anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.	67
CAPÍTULO 9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	68
9.1. Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave, incluyendo los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y a la evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, y frecuencia del cálculo de dicho riesgo.....	68
9.2. Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados por el órgano de administración de la entidad para el análisis de las perturbaciones a la baja o al alza de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión de dicho riesgo establecido por la “Entidad”, desglosado por divisa.	70

CAPITULO 1. Disposiciones generales

1.1. Las “Entidades” deberán establecer una política formal, aprobada por su Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad o grupo, que contemple, entre otros aspectos, la frecuencia y lugar de la publicación, la verificación de la información, así como el órgano de administración o dirección que deba aprobarlo.

En el contexto de la circular 3/2008, en su capítulo undécimo, “obligaciones de información al mercado”, se exige que “las entidades deberán establecer una política formal, aprobada por su Consejo de Administración un órgano equivalente de la entidad o grupo, que contemple, entre otros aspectos, la frecuencia y lugar de publicación, la verificación de la información, así como el órgano de administración o dirección que deba aprobarlo”. Para cumplir este requerimiento, se propone la siguiente política:

- Frecuencia de elaboración del informe del pilar III: Anual
- Lugar de Publicación: La página Web corporativa
- Órgano encargado de aprobar el informe del Pilar III: Consejo de Administración de Caja Madrid.

- Unidad encargada de verificación de la información recogida en dicho informe: Auditoría Interna. en la parte no cubierta por la auditoría de las cuentas anuales del Grupo.

CAPÍTULO 2. Requerimientos generales de información

2.1. Requerimientos generales

2.1.1. Denominación o razón social de la Entidad.

Grupo consolidado Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

2.1.2. Resumen de las diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de esta Circular y el grupo de entidades de crédito, tal y como este último se define en el apartado 3 de la norma tercera de la CBE 4/2004, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente en el grupo consolidable y de las participadas, de las deducidas de los recursos propios y de aquellas que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable.

En la nota 2.1 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se recogen, de manera expresa y conforme a lo dispuesto por la Circular 4/2004, de entidades de crédito, de Banco de España (modificada parcialmente la Circular 6/2008, de 26 de noviembre), las políticas contables y criterios de valoración en relación a las entidades que componen el “Grupo de entidades de crédito”.

Por otro lado, un “Grupo consolidable de entidades de crédito” es aquel que, cumpliendo los requisitos para ser considerado como Grupo, está formado por dos o más entidades consolidables por su actividad. A efectos de lo dispuesto en la normativa española aplicable, tienen la consideración de “entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 del la Ley 24/1988, de 24 de julio y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones.

- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerza las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el “Grupo consolidable de entidades de crédito”, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el “Grupo de entidades de crédito”, definido de acuerdo a lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la mencionada Circular 4/2004, de Banco de España:

- Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del “Grupo consolidable de entidades de crédito”, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la Norma 49ª de la Circular 4/2004 de Banco de España.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del “Grupo de entidades de crédito”, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Entidades dependientes no consolidables por su actividad
Beimad Investment Services, Co. Ltd.
Centro Médico Maestranza, S.A.
Gestión de Centros Culturales, S.A.
Inmogestión y Patrimonios, S.A.
Intermediación y Patrimonios, S.L.
Naviera Cata, S.A.
Pagumar A.I.E.
Parque Biológico de Madrid, S.A.
Pluritel de Comunicaciones, S.A.
Reser, Subastas y Servicios Inmobiliarios, S.A.
Sala Retiro, S.A.
Segurcaja, Correduría de Seguros, S.A.
Tasaciones Madrid, S.A.
Abitaria Consultoría y Gestión, S.A.
Valoración y Control, S.L.
Infodirección, S.L.

- Las participaciones en entidades multigrupo consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del “Grupo consolidable de entidades de crédito”, aplicando el método de integración proporcional, tal y como este método es definido en la Norma 48ª de la Circular 4/2004 de Banco de España.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del “Grupo de entidades de crédito”, todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el “método de la participación”, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Entidades multigrupo consolidables por su actividad
Banco de Servicios Financieros Caja Madrid Mapfre, S.A. Bancofar, S.A. Finanmadrid México, S.A. de C.V. Finanmadrid, S.A., E.F.C. Madrid Leasing Corporación, S.A., E.F.C.

Asimismo, las principales participaciones en empresas del “Grupo de entidades de crédito” que se deducen de los recursos propios son las siguientes:

Participaciones en entidades aseguradoras en las que se dispone de más del 20% de sus derechos de voto o de su capital
Mapfre Caja Madrid Vida, S.A.
<i>Participaciones en entidades financieras no consolidadas en las que se dispone de más del 10% de sus derechos de voto o de su capital</i>
Casa Madrid Development, S.A. Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R. Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A. Banco Inversis Net, S.A. Grupo Su Casita, S.A. de C.V. Avalmadrid, S.G.R. Acoro Capital Partners, LLP. Acoro Emerging Europe Fund I, LP

2.1.3. La existencia actual o la existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

En lo que se refiere a la jurisdicción española, la transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos entre entidades dependientes o entre estas y Caja Madrid, viene sujeta al estricto cumplimiento de las normas mercantiles, en especial, al Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores y a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todo ello con especial atención al mantenimiento de reservas y publicidad correspondiente. Con independencia de lo anterior, las transferencias de fondos están sujetas además, a las normas contables, afecciones de carácter fiscal derivadas de precios de transferencia y al cumplimiento de normas de carácter regulatorio que afectan a las entidades dependientes y dominante en función de su naturaleza jurídica y sujeción a la supervisión correspondiente.

En lo que se refiere a jurisdicciones no españolas se estará en primer lugar a los principios constitutivos y normas fundamentales que rigen en la Unión Europea; a las normas que en cada momento resulten aplicables en materia de control de cambios y, en función de las entidades implicadas en la transferencia de fondos, a las normas regulatorias según el origen de la entidad dependiente, su naturaleza y su posible sujeción a normas regulatorias específicas.

Lo anteriormente expuesto se encuentra respaldado en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores.
- Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.
- Circular 3/2008 del Banco de España de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos

2.1.4. Identificación de las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable, así como el importe del déficit global de todas esas entidades. En este requerimiento se incluirá asimismo a las entidades aseguradoras de los conglomerados financieros y de los grupos mixtos.

Al 31 de diciembre de 2008, no existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable, cuyos recursos propios fueran inferiores a los mínimos exigidos por la normativa aplicable en cada caso.

2.1.5. En su caso, las circunstancias y motivos para hacer uso de las exenciones previstas en la NORMA QUINTA en relación con los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado.

La mencionada Circular 3/2008 establece, en su norma Quinta, la posibilidad de eximir a una matriz que sea banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y, a su vez, entidad dominante de un grupo consolidable de entidades de crédito, del cumplimiento de determinados requerimientos generales de recursos propios, previa solicitud motivada a Banco de España. Al 31 de diciembre de 2008, la Institución no ha solicitado la mencionada exención al organismo supervisor.

2.2. Asimismo, las “Entidades” deberán hacer públicos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos mencionados en las normas CENTÉSIMA DECIMOTERCERA a CENTÉSIMA DECIMOSÉPTIMA, los objetivos de gestión del riesgo y las políticas de la “Entidad”, incluyendo, en todo caso, de manera sintética:

2.2.1. Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.

2.2.2. La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.

2.2.3. El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

2.2.4. Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.

A continuación se describen, de manera resumida, las políticas existentes en el Caja Madrid en relación a las distintas tipologías de riesgos: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operacional y otros riesgos, así como la estructura existente a 31 de diciembre de 2008 para medir, controlar y seguir estos riesgos.

Las políticas, procedimientos y procesos descritos en este documento se refieren a Caja Madrid, si bien pueden hacerse extensibles en términos generales al Grupo consolidado. La información financiera y de riesgos es a nivel grupo consolidado.

La gestión del riesgo constituye un pilar estratégico que tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial de la Entidad, maximizando la relación rentabilidad-riesgo bajo los niveles de tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno, así como facilitar las herramientas que permitan el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados.

Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en Caja Madrid son los siguientes:

- *Independencia.* Preservando la calidad crediticia de la cartera y de forma independiente de la función comercial, la gestión del riesgo se apoya en equipos humanos, técnicas, políticas y herramientas construidas y gestionadas desde las distintas unidades organizativas. Ello no impide la continua adecuación de las herramientas de gestión del riesgo a las necesidades del mercado y, por tanto, de los clientes.
- *Liderazgo,* es decir, con un absoluto compromiso de la Alta Dirección de la Entidad a través de los distintos órganos de toma de decisión en materia de riesgos. Las tareas de gestión del riesgo se vieron complementadas en 2004 con la creación del Área de Políticas y Modelos de Riesgos, que ha permitido afianzar los avances internos ya existentes para la gestión global del riesgo.
- *Visión global en la gestión del riesgo.* La gestión del riesgo exige tanto una función sólida de admisión e identificación, como el seguimiento del riesgo autorizado.
- *Análisis,* en todos los casos, de los diferentes tipos de riesgos que subyacen en las operaciones, que son evaluadas desde las perspectivas de riesgo de crédito, de mercado, de liquidez y operacional.
- *Delegación de facultades,* cuyas instancias y procesos de decisión se encuentran recogidos en las “Facultades en Materia de Riesgos de la Entidad”, diferenciando según el tipo de riesgo y tipo de actividad. Las facultades en materia de riesgo de crédito se inspiran en los siguientes principios: segmentación adaptada a los criterios de la circular de Banco de España 3/2008 de 22 de mayo; agrupación de los clientes según sus calificaciones internas; consideración de las técnicas de mitigación de riesgo; y definición del límite y de la instancia con capacidad de decisión en función de factores correctores que dependen del producto, plazo, calificación y tipología de operación. En el caso de las carteras minoristas destaca el carácter vinculante de las resoluciones de los modelos de *scoring* para los clientes y productos afectos a este sistema de puntuación.
- *Seguimiento y Control de posiciones.* El proceso de riesgos en la Entidad incorpora un análisis de las posiciones de riesgo actuales y previstas, y su comparación con una estructura de límites comprensible. Además, exige la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y la toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites establecidos si estos no están en consonancia con el nivel de riesgo que desea asumir la Entidad.
- *Coherencia y homogeneidad en la metodología y medición.* La función de riesgos debe ser garante de la coherencia y homogeneidad en la metodología y medición de las distintas acepciones de riesgo.

En la siguiente tabla se relacionan de manera esquemática los tipos de riesgo y la gestión que se hace de los mismos indicando en quién recae la responsabilidad de la misma, el control de los riesgos y los órganos colegiados que toman las decisiones:

Tipo de riesgo	Gestión	Control	Comités
▪ Riesgo de Crédito	Dirección de Riesgos compartida con el negocio	Dirección de Riesgos	C.Administración C. Ejecutiva C. Financiero
▪ Riesgo de Mercado	Dirección de Riesgos compartida con el negocio	Dirección de Riesgos (Área de Control de Riesgo de Mercado)	C.Administración C. Ejecutiva C. Financiero
▪ Riesgo Operacional	En desarrollo	Dirección General Financiera y Medios y Unidad de Sistemas y Operaciones	Comité de Dirección
▪ Riesgo de Liquidez y tipo de interés	D. Financiera compartida con D. General de Negocio	Dirección General Financiera y de Medios (Área de Gestión de Balance y Rating)	Consejo de Administración C. de Activos y Pasivos (COAP)

Caja Madrid mantiene una mejora continua de sus capacidades internas, contando con las herramientas para la gestión, medición y control de los diferentes riesgos, que le ha permitido obtener con fecha 17 de junio de 2008 autorización del Banco de España para la utilización de los modelos internos para el cálculo del capital por riesgo de crédito.

Entre estas herramientas destacan:

- Modelos calibratorios: herramientas de rating y scoring, cuyo procedimiento de revisión por parte del Banco de España ha continuado durante el año 2008 dentro del proceso de validación y ha finalizado con la aprobación de los mismos en el mes de junio.
- Modelos de preconcesión para empresas y particulares, que determinan la capacidad de endeudamiento máximo del cliente.
- Modelo de medición del riesgo general de precio y tipo de cambio aprobado por Banco de España con fecha 30.06.2005.
- Sistemas de estimación de rentabilidad ajustada al riesgo para las carteras minoristas así como empresas.
- Como complemento de estos modelos, para las carteras más significativas se han desarrollado herramientas de *stress-test* y de generación de escenarios, permitiendo evaluar la sensibilidad de dichas carteras a la evolución de tipos de interés y desempleo, que se han plasmado, a su vez, en los informes de auto-evaluación de capital que la entidad tiene que presentar al Supervisor.
- Sistema de información económico-financiera, denominado SYSTAR, que incorpora balances, cuentas de resultados y flujos de caja de los distintos segmentos de clientes y sectores de actividad, estandarizando la información por segmentos y mejorando el análisis comparativo.
- Expediente electrónico, que permite disponer, automáticamente y en formato homogéneo, de toda la información existente sobre un cliente para la tramitación de operaciones de riesgo, obteniendo una visión global de sus relaciones con la Entidad.

La evolución del negocio y de la rentabilidad de Caja Madrid está condicionada por una serie de factores de riesgo inherentes a la actividad bancaria en general y a Caja Madrid en particular:

A continuación se da una descripción detallada de lo referido a cada tipo de riesgo:

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se describe como la posible pérdida financiera derivada del incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de un acreditado en un instrumento financiero, constituyendo el riesgo más relevante para Caja Madrid.

Las herramientas empleadas para la gestión de los riesgos de crédito son modelos internos de estimación de probabilidad de incumplimiento, pérdida en caso de incumplimiento y exposición en caso de incumplimientos.

Estas herramientas se encuentran plenamente integradas en la gestión y permiten establecer un seguimiento de los riesgos.

Las herramientas de gestión del riesgo de crédito se detallan en la tabla siguiente:

Relación de segmentos afectos a Scoring y Rating

	Segmento	Características	Enfoque	Modelos internos aplicables
Afectos a Scoring	Particulares	Persona física con CNAE FAM que no tiene relación de dependencia societaria o jurídica ni de control sobre otros titulares de riesgo.	IRB Avanzado	? Scoring Consumo. ? Scoring Hipotecario. ? Scoring Tarjetas. ? Scoring Comercio.
	Autónomos	Persona física con CNAE (distinto de FAM) que no tiene relación de dependencia societaria o jurídica ni de control sobre otros titulares de riesgo.	IRB Avanzado	? Scoring Autónomos
	Microempresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual inferior a 1 millón de €.	IRB Avanzado	? Scoring de Microempresas
Afectos a Calificación o Rating	Grandes empresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual superior a 150 millones de €.	IRB Avanzado	? Rating de Grandes Empresas.
	Medianas empresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual entre 4 y 150 millones de €.	IRB Avanzado	? Rating de Medianas Empresas.
	Pequeñas empresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual entre 1 y 4 millones de €.	IRB Avanzado	? Rating de Pequeñas Empresas.
	Organismos	Tesoros* Organismos dependientes Administración Central. CC.AA* Corporaciones Locales.	IRB * IRB en Gestión, Método estándar en regulación	? Rating externos (el más restrictivo de S&P, Moody's, Fitch Ratings). ? Para Corporaciones Locales, rating de Inst. Públicas.
	Promotores y promoción de vivienda	Persona jurídica con CNAE 7011 (promotor) y financiación para la promoción de viviendas.	IRB Avanzado	? Actualmente se aplica el sistema de rating de empresas (Grandes, Medianas y Pequeñas) según proceda.
	Financiación Especial	Proyectos que cumplen con la definición de Basilea II de financiación especial.	Ponderaciones de riesgo Circular 3/2008	? Ponderaciones de riesgo Circular 3/2008
	Bancos y Establecimientos financieros	Bancos ** Establecimientos financieros de crédito. Seguros y Reaseguros.**	IRB Avanzado ** IRB Avanzado en Gestión, IRB básico en regulación	? Rating de Entidades Financieras.

Los elementos para la medición del riesgo de crédito en Caja Madrid son los derivados de los modelos internos, es decir, la probabilidad de incumplimiento, la pérdida en caso de incumplimiento (severidad) y la exposición en caso de incumplimiento. Estos elementos permiten un seguimiento ex ante del perfil de riesgo de la cartera a través del cálculo de la pérdida esperada y del capital económico.

- *Probabilidad de incumplimiento*: Se define como la probabilidad de que un prestatario (para empresas) u operación (para el sector minorista) incumpla sus compromisos, entendiendo por incumplimiento un retraso en el pago superior a 90 días o la entrada en precontencioso, contencioso o fallido. El horizonte temporal empleado es el anual, si bien internamente se cuenta también con las probabilidades de incumplimiento asociadas al horizonte temporal de las operaciones a través de las matrices de migración de calificaciones.

Las herramientas de rating y scoring asignan una probabilidad de incumplimiento a cada nivel de calificación, estimado a través de un proceso estadístico de calibración. Dicha probabilidad de incumplimiento se vincula a una escala maestra, que permite comparar homogéneamente las calificaciones resultantes de los distintos modelos.

- *Pérdida en caso de incumplimiento (severidad)*: La severidad se define como el porcentaje de pérdida final que en caso de producirse un incumplimiento no se recupera. Esta variable está condicionada por el modelo de gestión de recuperaciones de cada entidad y su análisis permite una mejora tanto de la capacidad como de la definición de mecanismos de la recuperación.
- *Pérdida esperada*: La pérdida esperada constituye una medida imprescindible para cuantificar los riesgos latentes de una cartera crediticia, ya que permite su identificación teniendo en cuenta los elementos fundamentales de las operaciones y no únicamente el perfil de riesgo del acreditado. Es el importe medio que se espera perder en el horizonte temporal de un año sobre la cartera a una fecha determinada.

En este contexto, se ha procedido a:

- Una actualización continua de todas las estimaciones de las variables requeridas por los modelos internos (probabilidad de incumplimiento, pérdida en caso de incumplimiento y exposición en caso de incumplimiento), habiendo incorporado el ajuste al ciclo y el efecto de una coyuntura económica desfavorable a las estimaciones de pérdida en caso de incumplimiento.
- En el contexto del Pilar II (Proceso de Examen Supervisor), el ejercicio 2008 ha sido un año intenso en desarrollos y avances, destacando:
 - La consolidación de modelos de *pricing* como herramienta complementaria en la gestión del riesgo. A la fecha se cuenta con modelos de precio para los segmentos de Empresas, Promotores y Carteras minoristas.
 - La finalización del modelo de capital económico por riesgo de crédito de la entidad. El modelo de capital económico facilita, tanto a nivel agregado como distribuido por unidades o segmentos de riesgo, el capital económico global derivado de la distribución de pérdidas, así como el capital económico sistémico (derivado de factores macroeconómicos, principalmente) y el capital económico por riesgo específico (derivado de factores específicos de cada acreditado). Todos estos desarrollos van encaminados tanto a la gestión del riesgo como a la gestión financiera de la Entidad. El modelo cubre, entre otros aspectos:
 - El cálculo para diferentes niveles de capitalización, en contraposición al modelo de Basilea que se centra en aquel asociado al percentil 99,9%.
 - La diversificación entre segmentos.
 - La diferenciación entre capital sistémico y específico (tratamiento de la concentración).
 - La utilización de un modelo multifactorial en contraposición al modelo unifactorial de Basilea.
 - Horizonte temporal a largo plazo.

- Tratamiento de la severidad como factor aleatorio.
 - La opción de cálculo de capital incondicional (a lo largo del ciclo) o condicionado a una situación macroeconómica concreta del ciclo.
- Elaboración del informe de auto-evaluación de capital (IAC), que supone el principal ejercicio de cara a satisfacer las exigencias regulatorias del Banco de España en el contexto del Pilar II de Basilea. En dicho informe se pone de manifiesto que Caja Madrid opera con un nivel suficiente de recursos propios para cubrir tanto los riesgos cubiertos por el Pilar I (crédito, mercado, operacional) como otros riesgos, principalmente concentración y riesgo de tipo de interés.
 - Implantación de un sistema de información cuantitativa, según los requerimientos del Pilar III (Disciplina de Mercado), y su incorporación a la gestión.

Un elemento importante son las políticas, métodos y procedimientos de riesgo de crédito, aprobadas anualmente por el Consejo de Administración de la entidad en el contexto del cumplimiento del anexo IX de la circular 4/2004 del Banco de España. El actualmente vigente fue aprobado el 19 de mayo del 2008, en el que se tienen como puntos más relevantes:

- Estabilidad en los criterios generales.
- Adaptación de los valores o límites sobre los que se fijan las políticas, manteniendo estables los criterios específicos por segmento.
- Adecuación del precio al riesgo.
- Carácter estable de los límites a la concentración de riesgos.
- Facultades delegadas sin cambios relevantes excepto la implantación de las LPV (Líneas de Preconcesión Vinculante de empresas)
- Mejora en la calidad de datos que implica cambios en los parámetros de valoración de scoring.
- Fortalecimiento de la cobertura por deterioro del riesgo a través de la dotación subestándar.

Se establecen una serie de criterios generales en la concesión y seguimiento de operaciones de riesgo de crédito con personas jurídicas:

Para la concesión de operaciones con riesgo de crédito se identifican criterios de distinta naturaleza; en lo que respecta al cliente hay que tener en cuenta su capacidad de pago, el conocimiento que se tiene sobre el cliente y sobre el sector y además la identidad de los socios.

Otra serie de criterios a seguir son los referentes a la propia operación, destacando entre estos la cuantía, el valor de la garantía y el impacto de la operación en la cartera (concentración del sector).

De forma posterior se realiza un seguimiento de los sistemas de indicadores y alertas, los cambios en la calificación, el control de las decisiones de financiación y las variaciones en las primas de riesgo, los tipos de interés y el valor de las garantías.

Por último se valoran los riesgos medioambientales tales como el impacto ambiental de la actividad empresarial y el cumplimiento de la normativa vigente, que sean proyectos con impacto ambiental positivo o asumible y además se valoran positivamente los proyectos de energías renovables, conservación de recursos naturales o mejora ambiental con estándares de sostenibilidad establecidos.

Se establecen políticas específicas para la gestión del riesgo de crédito en función de los distintos segmentos de la clientela. Las principales políticas para los segmentos de empresas, promotores y organismos, se detallan en la tabla a continuación:

Políticas específicas para la gestión del riesgo de crédito por segmentos

	Concesión	Seguimiento
Tesoros	Pertenencia ámbito OCDE. Países Grupo 1 y con solvencia acreditada y, en su caso, Grupo 2. Emisor rating mínimo BBB-.	Revisión anual riesgo-país Límite de Riesgo Soberano: Renta Fija (Tesoros) + Crédito (Bancos Centrales) Alerta indicadores solvencia Renovación anual
Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales	Calificación externa e interna Evolución presupuestaria y nivel de endeudamiento Nivel de autonomía en generación de ingresos	Cambios en el <i>rating</i> Cambios en el marco de financiación Control presupuestario y financiero
Instituciones Financieras	Calificación externa e interna, <i>rating</i> mínimo (BBB-) Tamaño de la entidad: balance y recursos propios Perfil riesgo bancario País de origen y grado de desarrollo	Cambios en el <i>rating</i> y accionistas relevantes Cambios en factores de riesgo del negocio bancario Cambios por adquisiciones corporativas Renovación anual: adecuación de los límites de las líneas al grado de utilización potencial
Empresas	Capacidad de pago (flujos de caja) Calificación interna/externa Incidencias Criterios de riesgo individual/análisis específico Rentabilidad/riesgo Implantación de Líneas de riesgo de Preconcesión Vinculante <ul style="list-style-type: none"> ▶ Vigencia anual ▶ Productos de corto plazo ▶ Rating mínimo BB- ▶ Facturación entre 1 y 300 MM € ▶ Sin incidencias 	Cambios calificación interna Evolución económica y financiera Sistemas de alerta
Grandes (>150 MM €)	Financiación proyectos Operaciones sindicadas (acompañamiento) Calificación interna/externa Análisis capacidad de pago	
Medianas (de 4 a 150 MM €)	Calificación interna (igual o superior a BB-) Equilibrio gama de productos Incidencias Relevancia Caja Madrid Preconcesión	
Pequeñas (de 1 a 4 MM €)	Calificación interna (igual o superior a B+) Incidencias Preconcesión	
Promotores	Experiencia Calificación interna	Evolución estructura balance Alertas e indicadores
Suelo	Tipología Localización Perfil financiero LTV 70% residencial y 60% no residencial Desembolso por hitos Nueva normativa: Finalista o urbano y Actitud cautelara (suelo rústico)	Evolución desarrollo urbanístico Cumplimiento condiciones de formalización Cambios de valor Nueva tasación para renovar plazos a más de 3 años
Promoción	Tipología (vivienda). Localización Perfil financiero Nivel oferta-demanda Comercialización: punto equilibrio Prioridad zona habitual de actuación Actitud selectiva 2.ª residencia costa	Grado de avance Grado de comercialización Cumplimiento condiciones de formalización

En el caso de empresas y promotores se calcula la rentabilidad ajustada a riesgo a nivel de grupo, cliente y operación.

En el segmento de consumo, los puntos de corte se establecen en función de las variables del scoring, el plazo y la finalidad. El endeudamiento debe ser menor del 50%, sin tener ninguna incidencia negativa, implantándose líneas de preconcesión de préstamos a particulares para finalidad consumo a aquellos clientes con una antigüedad mayor a 12 meses para los que el esfuerzo económico sea menor o igual al 30% de los ingresos netos de compromisos y que ofrezcan una rentabilidad ajustada al riesgo mínima del 15%.

Los criterios específicos del hipotecario incorporan la nacionalidad, el canal, LTV y plazo, incorporando techos en función del ratio de incumplimiento. Se han revisado los circuitos de tramitación con el fin de mejorar la calidad de la información, incorporando de forma obligatoria el canal APIs en tramitación.

La estimación de los puntos de corte en carteras minoristas se efectúa con criterios de rentabilidad ajustada al riesgo incorporando techos en función del ratio de incumplimiento.

Las políticas de concentración de riesgos establecen diferentes límites tanto de tipo individual como sectorial. Los límites individuales son un máximo del 25% sobre recursos

propios computables, y para su seguimiento se tienen en cuenta parámetros como la calificación interna, el tamaño de la empresa, la estructura financiera de la misma y la incorporación del límite en la propuesta para grupo de “Grandes riesgos”.

Los límites sectoriales se establecen en consonancia con la dimensión del sector, limitando los sectores cíclicos.

En el ámbito de recuperaciones y seguimiento del riesgo, y dada la situación económica se han desarrollado tanto políticas como herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados, así como el desarrollo de scoring específicos de recuperaciones para los segmentos hipotecario y consumo.

La existencia de posiciones vencidas de un mismo titular hace aconsejable el tratamiento unificado de todas operaciones del mismo. Es la denominada gestión global. Desde el primer día de impago, las aplicaciones operativas revisan diariamente y de forma automática los saldos de las cuentas para ver si tienen saldos que aplicar a las deudas, y de ser así, se aplican para el cobro total o parcial. Cualquier impagado queda reflejado en la ficha del cliente y cuando pasa al ámbito de Recuperaciones se genera además un expediente del titular con todos los productos de que sea titular en el sistema de información de Recuperaciones. Los criterios fundamentales que inspiran el recobro de posiciones vencidas por los gestores del Área de Recuperaciones son:

- Obtener acuerdos con los deudores para alcanzar una solución amistosa sin mayores costes para la Entidad (documentación para demanda, tasas judiciales, costas, etc.).
- Tratamiento unitario de todas las posiciones de un mismo titular o grupo.
- Gestión especializada según naturaleza del titular, garantías e importes.
- Segmentación de los clientes, para su gestión diferenciada.
- Diferenciación de Departamentos con objetivos y criterios ajustados a sus respectivas carteras, adecuadas al ámbito territorial de la Entidad.
- Apoyo a Banca Comercial, asumiendo el ámbito de Recuperaciones la gestión de forma exclusiva, al alcanzar la deuda cierta antigüedad.
- Mantenimiento y alimentación de Bases Internas de Morosidad y comunicación a Ficheros Autorizados (Seguimiento de Riesgos).

Toda la gestión de recuperaciones está soportada por la aplicación NUSE. Dicha aplicación realiza el soporte a los gestores de Recuperaciones y permite el control en todo momento de todas las gestiones realizadas hasta la fecha.

Durante todo el proceso el expediente será tratado en Comités del Área de Recuperaciones y sometido a una estructura de delegaciones y facultades que implica que las principales decisiones de gestión son constantemente supervisadas. Así mismo, el Área de Auditoría de Corporación y Servicios Centrales realiza un seguimiento y control trimestral a través del análisis de una serie de alertas que se refieren al control de las instancias para aprobar las distintas propuestas y su correcto cierre operativo y contable, así como la conciliación entre las aplicaciones operativas y la aplicación de Recuperaciones (NUSE).

Para el caso de que no hubiera sido posible el acuerdo extrajudicial, y se haya iniciado una reclamación judicial para obtener el recobro de la deuda, el responsable del proceso sigue siendo el gestor de recuperaciones, pero además se cuenta con los servicios de un letrado para hacerse cargo del proceso judicial. Todos los letrados que colaboran con el Área de Recuperaciones son externos y se trabaja de forma habitual con los mismos despachos. Esto permite tener acceso a un grupo de profesionales con larga experiencia en este tipo de procesos y a la vez graduar el número de colaboradores en función de la actividad. Además mediante una subaplicación distribuida por Internet los letrados externos tienen diversas funcionalidades para la gestión de los expedientes.

En caso de que se trate de personas jurídicas (o para personas físicas vinculadas con personas jurídicas en seguimiento), el Área de Seguimiento de Riesgos mantiene un control

y vigilancia de posiciones de acreditados que, aun no teniendo posiciones vencidas, muestren señales económico financieras que exijan una política de riesgos más estricta.

2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se entiende como la pérdida potencial por causa de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros con los que la Institución opera en los mercados financieros y de valores.

Incluye a su vez tres tipos de riesgo: el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio, el riesgo de interés como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado y otros riesgos de precio atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado.

Otros riesgos asociados con el riesgo de mercado son: el riesgo de liquidez, el riesgo de modelo y el riesgo de contrapartida.

El control del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima al riesgo de mercado aprobada anualmente por la Alta Dirección y que se distribuyen entre las diferentes áreas y centros de negocio. Los límites se establecen en función de varias medidas: valor en riesgo (VaR) calculado por el método de simulación histórica, sensibilidad, pérdida máxima (límite de stop-loss) y tamaño de la posición.

Con objeto de medir la exposición al riesgo de las variables de mercado, se utiliza un modelo de valor en riesgo (VaR) junto a otras métricas que permiten tener un mayor control del riesgo de mercado, especialmente en lo que se refiere a las mesas de negociación. El VaR cuantifica la pérdida máxima esperada que se puede producir en el valor económico de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, en un período de tiempo dado y con un determinado nivel de confianza.

Para verificar la precisión del modelo utilizado para el cálculo del VaR se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras. Estas pruebas comparan las estimaciones que proporciona el VaR con los resultados diarios de las mesas de mercado.

Como complemento al sistema de límites de riesgo de mercado, existe un sistema de límites de liquidez de mercado, cuyo objetivo es evitar que se produzca una concentración excesiva de un determinado activo en los libros de Caja Madrid, y que por esta causa su precio pueda verse negativamente afectado en caso de venta.

Las medidas utilizadas para la medición del riesgo de liquidez de mercado son: el diferencial entre el precio de oferta y el de demanda; el tiempo necesario para neutralizar (cerrar o cubrir) una determinada posición en condiciones normales de mercado; el volumen emitido o negociado en el mercado; y el tamaño de la emisión.

En el ámbito de riesgo de mercado también existen definidas políticas de actuación, que están recogidas en las “Notas adicionales” al Manual de Facultades en Materia de Riesgo de Mercado que tiene como objetivo desarrollar dichas políticas concretas en determinados aspectos relacionados con la identificación, medición, gestión y control del riesgo de mercado, completando de este modo el marco de actuación en relación con dicho riesgo. Las políticas recogidas en ese documento son de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal relacionado con la gestión y control del riesgo de mercado del Grupo Caja Madrid. Los responsables de aquellos centros involucrados en la gestión y control del riesgo de mercado tienen la misión de garantizar que sus actividades se llevan de acuerdo con lo establecido en el documento. A continuación se detallan los límites de riesgo de mercado establecidos:

- **Límites globales de Riesgo de Mercado.** Los límites globales de riesgo de mercado (en adelante LGRM) se definen como la máxima exposición al riesgo

de mercado que, en términos de VaR y sensibilidad global, el Grupo Caja Madrid quiere asumir. Su aprobación anual corresponde al Consejo de Administración de la Entidad. La aprobación de los límites de riesgo de mercado para los niveles inferiores (unidades, direcciones de negocio, direcciones de negocio adjuntas, divisiones, mesas/libros/carteras) se realizará de modo que se garantice la coherencia con los límites del nivel superior y, en última instancia, de los LGRM aprobados.

- **Límites estructurales para la cartera de renta variable** aprobados en el año 2008 por la “Alta Dirección”.
- **Límites estructurales para la cartera de renta fija** que han sido aprobados en el año 2008 por la “Alta Dirección”.
- **Límites de las unidades, direcciones de negocio, divisiones y COAP.** De modo análogo a los LGRM, los límites de las direcciones de negocio, direcciones de negocio adjuntas, divisiones y COAP se fijarán en términos de VaR y sensibilidad global.
- **Límites de las carteras de negociación.** Las carteras de negociación se estructuran a través de mesas y libros, cuyos límites se clasificarán en dos grupos:
 - **Límites principales:** establecerán el grado de exposición máxima al riesgo de mercado de las distintas mesas y libros en función de los principales riesgos gestionados en las mismas. Estos límites se definirán en términos de:
 - VaR (valor en riesgo).
 - Sensibilidad global de las posiciones a movimientos en las variables de mercado que incidan en su valor con carácter principal.
 - Pérdida máxima admitida en los resultados de gestión (límite de *stop loss*).
 - Posición.
 - **Límites secundarios:** completarán el marco de actuación de las mesas y libros, ya sea a través de un mayor nivel de desglose de los límites principales o de la definición de límites complementarios a éstos. De este modo, permitirán un mayor seguimiento y control del riesgo de mercado asumido en las distintas mesas y libros, definiéndose en términos de:
 - Sensibilidad global de las posiciones a movimientos en las variables de mercado que incidan en su valor con carácter secundario.
 - Sensibilidad por tramos de los tipos y/o volatilidades.
 - Otros.
- **Límites de las carteras de disponible para la venta**
 - Los límites para las carteras de disponible para la venta responderán a la misma estructura (*límites principales y secundarios*) que las carteras de negociación.

- Las carteras deberán ser homogéneas en cuanto al tipo de riesgo de mercado al que se encuentren expuestas.
- Las carteras de disponible para la venta sometidas a límites de riesgo de mercado serán aquellas carteras que no tengan carácter estructural y su gestión esté delegada en algún centro de negocio.

3. Riesgos estructurales de balance

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como aquella pérdida potencial ante la dificultad de cumplir con las obligaciones asociadas a los pasivos financieros. Así descrito recoge la incertidumbre sobre la disponibilidad, ante condiciones adversas, y a precios razonables, de fondos que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos por la Institución y financiar el crecimiento de su actividad inversora.

El COAP incluye entre sus funciones el control y la gestión del riesgo de liquidez global de balance, dentro de las políticas de actuación en materia de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

La reciente crisis de liquidez en los mercados y su impacto en las instituciones han puesto de relieve la importancia del riesgo de liquidez global de balance. Las principales líneas de actuación de la Entidad ante esta situación, y que previsiblemente continuarán durante los próximos meses, han sido: mantenimiento y ampliación de la reserva de liquidez, enfoque a la captación de pasivo de clientes minoristas y obtención de financiación mayorista mediante emisiones de colocación pública y privada.

Las políticas de actuación en materia de financiación y liquidez se basan en cinco conceptos fundamentales:

- Posición Estructural de Balance Equilibrada.
- Posición Neta Interbancaria Neutra.
- Diversificación de Plazos, Instrumentos e Inversores en la Financiación Mayorista.
- Disponibilidad de liquidez en cuantía suficiente para hacer frente a los vencimientos en el plazo de un mes ante escenarios de crisis en el mercado mayorista.
- Reserva de Liquidez en Banco de España / Banco Central Europeo.

Adicionalmente, la Entidad ha desarrollado un Plan de Contingencia como manual operativo para la gestión del riesgo de liquidez en escenarios de crisis. El Comité de Activos y Pasivos, a propuesta del Área de Gestión de Balance y Rating, aprobará las medidas a adoptar para restablecer el cumplimiento de estas políticas de actuación en materia de riesgo de liquidez en el caso de que se produjeran desviaciones estructurales sobre las mismas. Sobre las medidas acordadas y su ejecución se remitirá información al Consejo de Administración.

Riesgo de Interés

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas debido a una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés de mercado se trasladan con diferente intensidad y rapidez al conjunto de los activos y pasivos de la Entidad, en función de los plazos en los que se producen sus vencimientos y reprecitaciones. Estas variaciones afectan a la evolución de la cuenta de resultados y, en última instancia, al valor económico de la Entidad.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de máximo nivel directivo responsable del control y de la gestión del riesgo de interés estructural de la Institución, dentro de las políticas de actuación en materia de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

Cumpliendo con los criterios fijados en la normativa de Banco de España (Circular 3/2008), y atendiendo a las mejores prácticas en la gestión de riesgo de interés, el COAP efectúa el análisis de este riesgo desde dos enfoques complementarios: por una parte, simulaciones de la evolución del margen financiero ante escenarios alternativos de crecimiento del balance y evolución de la curva de tipos de interés y, por otra, simulaciones de la exposición del patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas de balance, ante cambios en la curva de tipos de interés. Este análisis sistemático se realiza para cada divisa en la que se desarrolla una actividad significativa, distinguiendo entre el riesgo de las actividades de negociación y el de las actividades comerciales.

Siguiendo las indicaciones de la Circular de Solvencia de Banco de España, la metodología de medición aplicada considera las distintas fuentes que ocasionan el riesgo de tipo de interés estructural:

- **Riesgo de Re depreciación o de Dirección:** El riesgo de tipo de interés se genera en las Entidades, en buena parte, como consecuencia de las diferencias existentes entre las fechas de vencimiento (para operaciones a tipo fijo) y re depreciación (para operaciones a tipo variable) de sus activos, pasivos y operaciones de fuera de Balance. Estos desajustes provocan que cualquier cambio imprevisto en el nivel general de la curva de tipos de interés genere un impacto (positivo ó negativo) en términos de valor patrimonial y margen financiero previsto de la Entidad.
- **Riesgo de Curva y Riesgo de Base:** efecto (positivo ó negativo) de cambios en la pendiente y/o en la convexidad de la curva de tipos, y en general, de la imperfecta correlación de las variaciones que se producen en los tipos de interés cobrados y pagados en los diferentes activos y pasivos.
- **Riesgo de Opcionalidad:** que surge como consecuencia de las opciones implícitas que incluyen algunos productos bancarios y que pueden modificar sus flujos futuros previstos.

La Caja ha definido límites internos aplicables a las medidas de riesgo definidas para el escenario 1 descrito en el apartado de hipótesis clave expuesto en el epígrafe de “Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación”. Estos límites constituyen un indicador del máximo nivel de riesgo estructural de tipos de interés que la Caja considera acorde con una gestión prudente.

Adicionalmente se cumplen los límites establecidos en la Circular de Solvencia de Banco de España, en la que se indica que las entidades deberán adoptar medidas correctoras informando a la mayor brevedad al Banco de España, quien, a su vez, podrá imponer la adopción de disposiciones o medidas concretas cuando el impacto potencial del Escenario 2 definido en el mencionado apartado de hipótesis clave sobrepase cualquiera de las siguientes:

- El 20% del valor económico de la entidad o de sus recursos propios.
- El 50% del margen de intermediación sensible a los tipos de interés en un año.

El Comité de Activos y Pasivos, a propuesta del Área de Gestión de Balance y Rating, aprobará las medidas a adoptar para restablecer el cumplimiento de los límites de riesgo de interés en el caso de que se produjeran excedidos sobre los mismos. Sobre las medidas acordadas y su ejecución se remitirá información al Consejo de Administración.

4. Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende, de acuerdo con la definición del NACB, la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal o de los sistemas internos o, también, como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo de reputación.

Grupo Caja Madrid pretende seguir el método estándar en la medición de capital regulatorio por riesgo operacional según los requerimientos de circular de Banco de España 3/2008 de 22 de Mayo.

Como consecuencia de la publicación por parte de Banco de España, el 3 de septiembre de 2008, de la “Guía para la Aplicación del Método Estándar” en la determinación de los recursos propios por Riesgo Operacional, ha sido preciso completar un dossier, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad, para poder aplicar dicho método al cálculo de consumo de recursos propios. A diciembre 2008, y de manera temporal, se ha optado por la utilización del método del Indicador Básico, debido a que Caja Madrid está en proceso de la elaboración completa de la citada Guía.

Las iniciativas desarrolladas en 2008 en materia de riesgo operacional se centran en los siguientes aspectos:

- Desde abril se dispone de la primera base de datos de Riesgo Operacional creada junto con la Unidad de Sistemas, integrada en la aplicación de Condonaciones y Regularizaciones (CRB). Actualmente se encuentra en pruebas.
- Desarrollo de una herramienta de scoring operacional para la valoración de los nuevos productos, procesos y servicios. Actualmente se encuentra en pruebas.
- Elaboración del Cuadro de Mando de indicadores de riesgo operacional. Actualmente se encuentra en pruebas.
- Cumplimentación de primera versión la Guía de Banco de España para la aplicación del Método Estándar.
- Desarrollo de políticas de mitigación y control de riesgo operacional, abordando en primer lugar las unidades funcionales en las que la concentración de este riesgo es mayor y, por tanto, prioritarias.

Caja Madrid participa en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (Grupo C.E.R.O.), que constituye un foro de discusión abierto a cualquier sugerencia que impulse la búsqueda de nuevas soluciones y la introducción de mejoras en la gestión del riesgo operacional de sus miembros.

5. Otros riesgos

Adicionalmente, el negocio que desarrolla Caja Madrid está sometido a otros factores de riesgo ligados al desarrollo de la economía española, entre los que cabe destacar la evolución del empleo y del mercado inmobiliario, así como el crecimiento económico en general. Debido a la naturaleza del negocio de Caja Madrid, no existen riesgos de naturaleza medioambiental de carácter significativo.

Estructura y organización de la función de riesgos.

En cuanto al **riesgo de crédito**, las instancias y procesos de decisión se encuentran recogidos en las “Facultades en Materia de Riesgos de crédito de la Entidad”, tanto para Banca Comercial como para Banca de Negocios, regidos sistemáticamente por órganos

colegiados, en cuyo funcionamiento juega un papel decisivo el nivel de tolerancia al riesgo establecido por los mismos.

Los órganos de decisión centralizados son el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y el Comité Financiero.

La gestión del riesgo de crédito corresponde a la Dirección de Riesgos, dentro de la Dirección General Financiera y de Medios, cuyas tareas en esta materia son las de identificación, análisis, medición, seguimiento, integración y valoración de las diferentes operaciones que conllevan riesgo de crédito, de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes.

La gestión del riesgo de crédito incorpora una visión integral, que cubre desde la concesión de las operaciones hasta la extinción del riesgo, tanto por el vencimiento como por la recuperación y venta de activos en caso de adjudicación de garantías en operaciones incumplidas. La organización de esta función, en consecuencia, se estructura a través de una gerencia y dos áreas que abarcan todas las fases del proceso: Área de Admisión de Riesgos, Área de Políticas y Modelos de Riesgos y la Gerencia de Seguimiento y Recuperaciones de Riesgos.

- El Área de Admisión de Riesgos, analiza, valora y propone a Comités superiores los riesgos procedentes de sucursales, centros de empresas, Direcciones de Negocio y Direcciones de Negocio Adjuntas, sirviendo de apoyo en la Gestión de Caja Madrid a través de la Optimización de la Gestión de Riesgos y el Apoyo en la toma de decisiones de Negocio. La optimización de la Gestión de Riesgos permite proteger el capital, preservar la reputación, asumir riesgos según el nivel determinado por los Órganos de Gobierno y analizar el riesgo de modo diferente de acuerdo a su tipología. El apoyo a la Gestión de Negocio permite colaborar en la evaluación del riesgo de las operaciones, ofrecer un punto de vista independiente y facilitar la toma de decisiones a los Órganos de Gobierno identificando las oportunidades de creación de valor.
- El Área de Políticas y Modelos de Riesgos tiene como misión la cuantificación, el control y la gestión de las carteras de riesgo de crédito con objeto de minimizar las pérdidas, el control del riesgo operacional, así como proponer políticas, gestionar el sistema de facultades y dar soporte al negocio en la creación de productos y en las relaciones con las instituciones, en todo aquello relacionado con el ámbito de riesgos.
- La Gerencia de Seguimiento y Recuperaciones de Riesgos, que engloba las Áreas de Seguimiento, Recuperaciones y Activos Adjudicados, tiene entre sus funciones:
 - Definir las políticas de seguimiento del riesgo que prevengan el eventual deterioro de las carteras crediticias, así como definir las estrategias y políticas que permitan maximizar el valor actual neto recuperado de los deudores, impulsando la gestión financiera de la morosidad.
 - Maximizar el valor actual neto recuperado de los deudores, mediante la integración óptima de estrategias y procedimientos de actuaciones extrajudiciales (mediante negociación activa con deudores, acuerdos, refinanciaciones, etc.) y judiciales (gestión de litigio). Para realizar esta gestión de manera efectiva, es necesario adaptarse a las circunstancias de mercado, estando en contacto directo con el deudor final para buscar la solución óptima.
 - Administrar y poner a disposición del mercado los activos procedentes de las daciones y adjudicaciones de recuperaciones o adquiridos por el Grupo Caja Madrid en el marco de acuerdos de reestructuración de deudas con los clientes, dentro de los objetivos marcados por el Grupo.

Los órganos colegiados intervinientes en la toma de decisiones relativas a riesgo de crédito se detallan en la tabla a continuación:

	Órganos colegiados intervinientes en la toma de decisiones
Riesgo de crédito	
- Aprobación de facultades	Consejo de Administración
- Aprobación de operaciones de riesgo	Consejo Administración Comisión Ejecutiva Comité Financiero
- Aprobación de políticas, métodos y procedimientos	Consejo de Administración
- Aprobación de modelos internos	Comité Financiero
- Aprobación de variaciones en puntos de corte	

En relación al **riesgo de mercado**, las Facultades de Riesgo de Mercado aprobadas en septiembre 2005 por el Consejo de Administración, establecen el marco general para una gestión integrada, prudente y consistente del riesgo de mercado, con el objetivo de mantener el nivel de solvencia del Grupo Caja Madrid y evitar que los resultados puedan verse fuertemente afectados como consecuencia de la complejidad y magnitud de los riesgos asumidos.

El sistema de facultades constituye el marco de actuación en materia de riesgo de mercado del Grupo Caja en relación con su operativa en los mercados financieros.

Todas las operaciones se realizarán dentro de este marco de actuación, respetando el resto de facultades y delegaciones del Grupo Caja Madrid que sean aplicables en cada momento, en especial las de riesgo de crédito.

La estructura de facultades de riesgo de mercado del Grupo Caja Madrid pretende alcanzar los objetivos siguientes:

- Establecer el nivel de tolerancia al riesgo de mercado de la Entidad.
- Lograr flexibilidad suficiente para no constreñir la actividad de toma de riesgos realizada por las áreas de negocio.
- Controlar diariamente el cumplimiento de la estructura de límites fijada.
- Establecer un procedimiento ágil de comunicación a la Alta Dirección del Grupo Caja Madrid de las excepciones producidas, su justificación, en su caso, y las medidas tomadas para su solución.
- Garantizar la concordancia de la estructura de límites fijada para cada área de negocio con el nivel de recursos propios disponibles, los objetivos de negocio aprobados, su nivel de experiencia y su desempeño pasado.

Aprobación de límites

El Consejo de Administración aprueba anualmente, los límites globales de riesgo de mercado (LGRM).

Una vez aprobados los LGRM por el Consejo de Administración, el Comité Financiero aprueba los límites de riesgo de mercado para las distintas unidades, direcciones de negocio, divisiones y mesas / libros.

Las propuestas de límites parten de la Dirección de Riesgos a través del Área de Control de Riesgo de Mercado; dependientes de la Dirección General Financiera y de Medios.

En relación a **los riesgos de interés y liquidez** las principales áreas y órganos que intervienen en la gestión, control y seguimiento, así como las funciones que realizan en cada ocasión:

- **Consejo de Administración:** Es responsable de la aprobación de los criterios de medición y seguimiento, así como de las políticas de actuación en materia de riesgos de tipo de interés y liquidez estructurales.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá analizar, con una periodicidad mínima semestral, la información de gestión necesaria para velar por el correcto cumplimiento de estas políticas de actuación.

- **Comité de Activos y Pasivos:** Este órgano, en el que se encuentra representada la alta Dirección de la Entidad lleva a cabo el seguimiento de la gestión del riesgo estructural del balance, de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración, y teniendo en consideración asimismo las características de los mercados y su previsible evolución.

El COAP tiene en la actualidad la siguiente composición: Presidente del Consejo de Administración, Director General de Negocio, Director General Financiero y de Medios, Director de la Unidad de Corporación, y el Director de Control.

- **Área de Gestión de Balance y Rating:** Depende de la Dirección de Control, dentro de la Dirección General Financiera y de Medios. Tiene como misión fundamental dar soporte al COAP, para un desarrollo adecuado de las funciones de seguimiento y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas por el Consejo.

Las funciones que realiza son las siguientes:

- Desarrollar las capacidades necesarias para el control del riesgo global de la Entidad, realizando las tareas de seguimiento y control de los riesgos estructurales de interés y liquidez.
- Proponer al COAP la estructura de activos y pasivos discretos de la Entidad y de cada una de sus Unidades de Negocio.
- Colaborar en la contratación de aquellas operaciones que hayan sido formalmente aprobadas para el mantenimiento de la exposición al riesgo en los niveles que en cada momento se consideren adecuados.
- Para realizar esta función, el Área de Gestión de Balance y Rating opera con emisiones de Renta Fija de máxima calidad crediticia y derivados de cobertura *plain vanilla* (IRS y CMS) contratadas a través de la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales. En el caso de que en determinada situación fuese conveniente operar con otro tipo de producto distinto a los arriba mencionados, que por sus peculiares características pudiera ser considerado como un producto nuevo, debería someterse a un procedimiento de aprobación.
- Colaborar con las agrupaciones implicadas en los procesos de titulización.
- Colaborar en el proceso de planificación y presupuestación.

Políticas de concentración

Las políticas de concentración de riesgos establecen diferentes límites tanto de tipo individual como sectorial. Los límites individuales son un máximo del 25% sobre recursos propios computables, y para su seguimiento se tienen en cuenta parámetros como la calificación interna, el tamaño de la empresa, la estructura financiera de la misma y la incorporación del límite en la propuesta para grupo de “Grandes riesgos”.

Los límites sectoriales se establecen en consonancia con la dimensión del sector, limitando los sectores cíclicos.

CAPITULO 3. Información sobre los recursos propios computables

3.1. Información resumen sobre las principales características y condiciones de cada uno de los elementos que integren los recursos propios de la entidad, tanto básicos como de segunda categoría, así como de sus componentes.

Conforme a lo establecido por la Circular 3/2008, de solvencia, los principales elementos que componen los recursos propios computables son los siguientes:

- Los recursos propios básicos que incluyen, básicamente, el fondo de dotación, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de reservas, los intereses minoritarios y las participaciones preferentes. Minorando los recursos propios básicos se incluyen, en su caso, el fondo de comercio, el resto de activos inmateriales del Grupo y los ajustes por valoración negativos.
- Los recursos propios de segunda categoría que incluyen, principalmente, las reservas de revalorización de activos, las plusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, el importe de las financiaciones subordinadas y el exceso de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas.

3.2. Importe total de los recursos propios básicos, detallando de forma separada cada uno de sus elementos y deducciones, indicando, también separadamente, los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites de cómputo recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.

A continuación se incluye el detalle de los principales elementos y deducciones que componen los recursos propios básicos del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (MM €):

Recursos propios básicos	31/12/2008	31/12/2007
Capital computable (fondo dotacional)	0,0	0,0
Reservas computables	9.627,8	9.148,2
Reservas	9.002,3	6.477,1
Intereses minoritarios	47,8	62,8
Resultados del ejercicio computables	653,0	2.608,3
Ajustes por valoración	-75,3	-
Participaciones preferentes	1.140,0	1.140,0
Otras deducciones de recursos propios básicos (activos inmateriales)	-971,9	-431,1
Total recursos propios básicos	9.795,9	9.857,1

3.3. Importe total de los recursos propios de segunda categoría y de los recursos propios auxiliares, indicando de forma separada los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.

A continuación se incluye el detalle de los principales elementos y deducciones que componen los recursos propios de segunda categoría y auxiliares del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (MM €):

Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	31/12/2008	31/12/2007
Reservas de revalorización	284,2	288,8
Exceso de los ajustes por valoración de deterioro de activos frente a pérdidas esperadas	582,8	449,4
Financiaciones subordinadas	2.338,4	2.628,5
Ajustes por valoración	-	534,3
Otros	73,0	75,0
Total recursos propios de segunda categoría y auxiliares	3.278,4	3.976,0

3.4. Importe total de recursos propios computables, netos de deducciones y considerados los límites establecidos en la presente Circular.

A continuación se incluye el detalle de los recursos propios computables, netos de deducciones y otros límites, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (MM €):

Recursos propios computables	31/12/2008	31/12/2007
Recursos propios básicos	9.795,9	9.857,1
Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	3.278,4	3.976,0
Deducciones	-278,0	-1.035,2
Participaciones en entidades financieras no consolidadas (más de 10%)	-129,0	-142,1
Participaciones en entidades aseguradoras (más de 20%)	-115,4	-864,8
Pérdidas esperadas de exposiciones de renta variable (método IRB)	-33,6	-28,3
	0,0	0,0
<i>De los que:</i>	0,0	0,0
<i>Deducciones de los recursos propios básicos (50%)</i>	-139,0	-517,6
<i>Deducciones de los recursos propios de segunda categoría (50%)</i>	-139,0	-517,6
Total recursos propios computables	12.796,3	12.797,9
<i>De los que:</i>		
<i>Recursos propios básicos a efectos generales de solvencia</i>	9.656,9	9.339,5
<i>Recursos propios de segunda categoría a efectos generales de solvencia</i>	3.139,4	3.458,4

CAPITULO 4. Información sobre los requerimientos de recursos propios

4.1. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, en los siguientes términos:

i) Cuando se aplique el Método estándar para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, deberá hacerse público, para cada una de las categorías de exposición previstas en el apartado 1 de la NORMA DECIMOCUARTA, el importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

ii) Cuando se aplique el Método basado en calificaciones internas (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, deberá hacerse público, para cada una de las categorías de exposición previstas en el apartado 1 de la NORMA VIGÉSIMA TERCERA, el importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

No obstante, en relación con la categoría de Minoristas, la información requerida en este apartado se facilitará respecto de cada una de las clases de exposición previstas en los apartados 14 a 16 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA.

Respecto de la categoría de renta variable, este requerimiento se aplicará a:

- Cada uno de los métodos previstos en los apartados 19 a 26 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA para el cálculo del valor de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito
- Exposiciones en instrumentos cotizados, no cotizados en carteras suficientemente diversificadas, y otras exposiciones de renta variable.

Los recursos propios exigibles por segmento de riesgos y por modelo empleado en la estimación de los mismos son 8.537,9 MM €. Los datos que se presentan en este documento salvo aviso contrario están obtenidos de los estados COREP (MM €).

(MM €)

SEGMENTO	REQUERIMIENTO RIESGO DE CRÉDITO	
	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
Enfoque Standard	37,7	28,0
Tesoros	4,3	22,0
Comunidades Autonomas	33,4	6,0
Enfoque IRB	7.507,6	5.991,6
Administracion Central	2,4	9,0
Instituciones	344,7	362,6
Empresas	4.817,2	3.903,7
Minoristas	2.343,3	1.716,3
- Microempresas	136,7	76,9
- Hipotecario	1.788,2	1.260,3
- Tarjetas	92,4	71,6
- Resto Retail	326,0	307,5
Subtotal Estadard - IRB	7.545,3	6.019,6
Renta variable	812,8	653,6
Método PD/LGD	206,6	208,8
Método Simple	606,2	444,8
- No cotizadas carteras diversificadas	96,8	31,2
- Cotizadas	469,3	359,3
- Resto de cartera	40,1	54,3
Enfoque RBA	179,8	123,5
Titulizaciones	179,8	123,5
Subtotal R. Variable - RBA	992,6	777,1
TOTAL	8.537,9	6.796,7

Se puede apreciar que estos requerimientos se concentran en el segmento empresas (56,4%) y en deudores hipotecarios (20,9%), mientras los segmentos tratados por el método estándar solo aportan el 0,4%.

4.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación, con indicación del método aplicado para su cálculo.

Los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación, con indicación de los métodos, se encuentran a continuación (MM €):

	Diciembre 2008	Diciembre 2007
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de precio y de tipo de cambio	287,2	395,3
Métodos Estándar	59,5	101,3
Posiciones en renta fija	55,6	97,9
Posiciones en acciones y participaciones	3,9	3,2
Riesgo de cambio	-	0,2
Posiciones en materias primas	-	-
Modelos Internos	227,7	294,0

Fuente: RP10

4.3. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro, con indicación de los métodos aplicados para su cálculo.

A 31/12/2008 no hay requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio y de posición en oro. El método a aplicar sería, en todo caso, el Método Estándar.

4.4. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, con indicación del método aplicado para su cálculo.

El método utilizado a Diciembre 2008 ha sido el Método del Indicador Básico y el volumen de recursos propios requeridos ha alcanzado 619,4 MM de euros.

4.5. Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.

Caja Madrid ha definido unos objetivos de solvencia a nivel consolidado considerados razonables para asegurarse el cumplimiento, con comodidad, de los requerimientos futuros de capital de Pilar I, no sólo en términos absolutos, sino también a nivel de composición y estructura interna (Tier I y Tier II). En este sentido se ha establecido un doble objetivo:

- Nivel mínimo de Capital Básico (Tier I): +50% sobre los requerimientos de capital básicos (Tier I) exigibles.
- Nivel mínimo de recursos propios totales, neto de sus correspondientes deducciones (Tier I + Tier II): +10% sobre los requerimientos mínimos de capital total.

El Grupo otorga un mayor peso al objetivo de capital básico, por considerarlo estratégico para garantizar la solvencia y dar cobertura a los riesgos asumidos inherentes a la actividad financiera desarrollada, dadas sus características de permanencia, disponibilidad y capacidad para absorber pérdidas.

El **procedimiento de planificación de capital** tiene como objetivo asegurar el equilibrio entre los riesgos asumidos y los recursos propios mantenidos, tanto en el corto plazo (horizonte temporal de un año) como en el medio plazo (horizonte temporal de uno a tres años). Para ello, se considera como escenario base el definido en la planificación táctica y estratégica aprobada por el Comité de Dirección y Consejo de Administración, así como posibles situaciones adversas que definen diferentes escenarios de tensión.

La planificación de capital es un proceso dinámico, especialmente en el corto plazo, donde con una periodicidad al menos mensual se analizan y reajustan (si fuera necesario) las proyecciones de capital en función de la evolución real de las diferentes masas de balance, así como de las nuevas inversiones, morosidad, resultados, pérdida esperada real y requerimientos de capital para cada segmento de riesgo.

En Caja Madrid, la planificación del capital implica la coordinación de distintos ámbitos, especialmente de las Unidades de Negocio y la Dirección General Financiera, en concreto de las áreas de Planificación y Presupuestación, Contabilidad, Riesgos (Área de Políticas y Modelos) y Gestión Financiera, así como la implicación y la aprobación específica del Comité de Dirección y del Consejo de Administración.

La proyección de los niveles de solvencia y, por tanto, de los excesos o necesidades de capital resulta de contrastar las proyecciones de los requerimientos mínimos de capital con las proyecciones del capital computable disponible.

Proyección de los requerimientos mínimos de capital

- **Riesgo de crédito** (sin cartera de renta variable):

En la proyección de los requerimientos de capital por riesgo de crédito se pueden distinguir dos pasos fundamentales que dan lugar a un análisis exhaustivo y completo de las necesidades futuras de capital bajo diferentes escenarios, lo que permite valorar rigurosamente la suficiencia de capital y, en su caso, los planes de contingencia a desarrollar:

- ✓ **Proyección de las exposiciones de riesgo (EAD) y del volumen de incumplimientos:** se obtiene a partir de una serie de cálculos intermedios que permiten, considerando la evolución prevista de las masas de balance y la morosidad contable (definidas por el área de Planificación), establecer una proyección de las exposiciones de riesgo (EAD), así como de la evolución del volumen de incumplimientos bajo la segmentación regulatoria BIS II.
- ✓ **Estimación del porcentaje de requerimiento de capital regulatorio por unidad de EAD para cada segmento de riesgo,** a partir de la información elaborada por el área de Riesgos. Dicha estimación se fundamenta en los siguientes elementos:
 - a) *Escenarios económicos futuros:* Se define un escenario económico base de acuerdo con las expectativas futuras de evolución de la economía, así como determinados escenarios alternativos de tensión. En todos los casos la atención se concentra en aquellos factores sistémicos que influyen directamente en el riesgo de crédito y que, por tanto, pueden explicar su evolución futura.
 - b) *Incumplimiento:* Cabe destacar que el concepto de pérdida esperada se construye a partir de una medición de la probabilidad de incumplimiento “representativa de un ciclo económico completo”. Esto significa que, a efectos regulatorios, las PDs (probabilidades de incumplimiento) deben ser estables, confiriendo de esta forma a la pérdida esperada un carácter anticíclico. Sin embargo, a efectos de determinar el porcentaje de la cartera de riesgo que puede incumplir bajo un escenario macroeconómico dado, es preciso recurrir al concepto de “pérdida realizable”, construido a partir de probabilidades de incumplimiento condicionadas a los factores que caracterizan dicho escenario y las LGDs (pérdidas en caso de incumplimiento) en condiciones adversas (*Down-turn LGD*).
 - c) *Composición y calidad de la cartera de riesgo:* Tal y como hemos mencionado con anterioridad, la proyección de las exposiciones de riesgo se realiza de acuerdo con las expectativas de crecimiento de las masas de balance en cada uno de los escenarios considerados. Sin embargo, esta proyección no puede reducirse a un mero cambio de escala, dado que la propia calidad del riesgo se ve también afectada por el entorno económico. Por el contrario, es imprescindible incorporar en el análisis alteraciones en la composición de cada una de las carteras producidas como consecuencia de las migraciones de los acreditados entre los distintos niveles de calificación. En este sentido, Caja Madrid ha desarrollado un modelo en el que estas migraciones son explicadas por los mismos factores sistémicos que condicionan el incumplimiento. En consecuencia, bajo un escenario económico adverso, se contemplan movimientos de deterioro generalizado de la calidad del riesgo de la cartera normal.
 - d) *Concentración:* El incumplimiento por parte de acreditados con los que existe una importante exposición al riesgo, puede provocar desviaciones significativas entre la pérdida efectiva por incumplimiento y la pérdida realizable, definida anteriormente. Por este motivo, los escenarios adversos se complementan con la simulación de incumplimientos entre los principales riesgos con el fin de valorar su impacto en capital.

- **Riesgo de crédito de la cartera de renta variable:**

La proyección de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de la cartera de renta variable se calcula en función de la tipología de la cartera, distinguiendo:

- ✓ *Cartera disponible para la venta cotizada* (método estándar ponderación 290%): realización de un seguimiento mensual y proyección, sobre el último cálculo real disponible de las EAD ponderadas.
- ✓ *Cartera disponible para la venta no cotizada* (método estándar ponderación 190% y 370%): análisis de los requerimientos de capital a título individual de las posibles entradas o salidas de títulos no cotizados en esta cartera.
- ✓ *Cartera de Participadas* (método PD/LGD): proyección de los impactos en requerimientos de capital de las potenciales operaciones de entradas /salidas en esta cartera, previamente analizadas a título individual aplicando la información de PD/LGD estimada por el área de Riesgos.

- **Riesgo de mercado:**

Dado que los requerimientos de capital por riesgo de mercado en Caja Madrid son poco significativos y bastante estables, la proyección de las necesidades de capital por riesgo de mercado se calcula a partir de la media del VAR actualizada mensualmente con los datos reales disponibles, incorporando algún ajuste tendencial que haya podido observarse.

- **Riesgo operacional:**

La proyección de los requerimientos de capital por riesgo operacional se realiza bajo el método estándar, es decir, aplicando un porcentaje medio sobre los márgenes ordinarios proyectados por el área de Planificación.

Proyección del capital computable disponible

La proyección del capital computable disponible se realiza en sus diferentes niveles: “Core Tier I”, capital básico (Tier I) y capital suplementario (Tier II), tomando en consideración factores tales como:

- Resultado neto atribuido planificado neto de la dotación a la obra social proyectada.
- Actuaciones previstas relativas a la cartera de participadas o crecimientos inorgánicos (como, por ejemplo, evolución esperada de los fondos de comercio o de los intereses minoritarios).
- Estimación de la evolución de otros activos inmateriales, facilitada por el área de planificación.
- Escenarios de evolución de los mercados y su impacto en los recursos computables (plusvalías/minusvalías de la cartera disponible para la venta).
- Seguimiento de la computabilidad de la financiación subordinada emitida (incluyendo las participaciones preferentes) y de posibles emisiones nuevas, así como de los vencimientos o amortizaciones correspondientes.
- Proyección del exceso de las provisiones (calculadas por el área de Planificación) frente a la pérdida esperada futura (estimada por el área de Riesgos).

Adicionalmente, dada la importancia como fuente de incremento del capital computable disponible de las participaciones preferentes y financiaciones subordinadas, mensualmente se realiza un seguimiento de los márgenes o volúmenes máximos de emisión que se podrían realizar dentro de los límites de cómputo establecidos de la Norma Undécima de la circular 3/2008 de Banco de España, así como la estimación de su impacto en los ratios de solvencia.

CAPÍTULO 5. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

5.1 Requerimientos generales

5.1.1. Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas de Caja Madrid son las establecidas por la normativa vigente, esto es, la Circular 4/2004, de entidades de crédito de Banco de España (modificada parcialmente por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre), sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y recogidas a su vez en las cuentas anuales consolidadas del Grupo (véase nota 2.8).

5.1.2. Descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

En las notas 2.8 y 2.17 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se describen las políticas contables y los criterios de reconocimiento y valoración en relación al deterioro del valor de los activos financieros y las provisiones y pasivos contingentes.

5.1.3. Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

La exposición original del Grupo Caja Madrid distribuida por segmentos se detalla en el cuadro a continuación:

SEGMENTO	EXPOSICIÓN ORIGINAL (MM €)	
	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
Enfoque Estándar	21.784,6	17.755,6
Tesoros	19.264,5	15.046,4
Comunidades Autonomas	2.520,1	2.709,2
Enfoque IRB	173.633,7	166.095,8
Administracion Central	223,5	944,5
Instituciones	16.120,6	16.919,4
Empresas	87.857,5	81.880,9
Minoristas	69.432,1	66.351,0
- Microempresas	2.941,2	3.010,6
- Hipotecario	55.815,0	53.109,0
- Tarjetas	3.416,4	3.052,8
- Resto Retail	7.259,5	7.178,6
Subtotal Estandar e IRB	195.418,3	183.851,4
Renta variable (*)	4.506,5	3.358,8
Método PD/LGD	1.710,8	1.421,0
Método Simple	2.795,7	1.937,8
- No cotizadas carteras diversificadas	637,5	205,4
- Cotizadas	2.022,8	1.548,8
- Resto de cartera	135,4	183,6
Enfoque RBA	5.266,0	255,6
Titulizaciones	5.266,0	255,6
Subtotal R. Variable y RBA	9.772,5	3.614,4
TOTAL	205.190,8	187.465,8

(*) La exposición de renta variable no incluye el Fondo de Comercio

La mayoría de la cartera se concentra en los segmentos tradicionales de la Institución es decir Empresas (43%) y Minoristas (34%) y dentro de este último muy especialmente en el segmento hipotecario.

En cuadro anterior y en diversos cuadros que incluyen información de riesgos, el parámetro utilizado es la Exposición Original utilizada en la elaboración de los estados COREP en los cuales se define como “ el valor de la exposición bruto de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones sin tener en cuenta ni los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden ni las técnicas de reducción de riesgo de crédito con la excepción del efecto de las coberturas del riesgo de crédito mediante garantías reales o instrumentos similares en el marco de acuerdos de compensación”.

Con el objeto de que sea comparable con la Exposición en caso de Incumplimiento o EAD se ha elaborado el siguiente cuadro que complementa el anterior. Se corresponde con los importes incluidos en los estados COREP bajo la definición utilizada en la norma decimotercera y específicamente para el enfoque IRB la incluida en la norma vigésima quinta de la circular de Banco de España 3/2008 de 22 de mayo.

El valor total de las exposiciones después de ajustes (EAD) y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción de riesgo de crédito es:

SEGMENTO	Diciembre 2008			Diciembre 2007		
	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
Enfoque Estándar	21.079,9	0,7	21.079,2	17.755,6	1,9	17.753,7
Tesoros	19.146,5	0,6	19.145,9	15.046,4	1,2	15.045,2
Comunidades Autonomas	1.933,4	0,1	1.933,3	2.709,2	0,7	2.708,5
Enfoque IRB	160.575,9	3.146,8	157.429,1	154.766,2	2.770,7	151.995,5
Administración Central	223,5	0,0	223,5	944,5	0,0	944,5
Instituciones	15.799,7	36,4	15.763,3	16.919,4	35,4	16.884,0
Empresas	75.556,7	1.572,4	73.984,3	71.011,1	1.252,0	69.759,1
Minoristas	68.996,0	1.538,0	67.458,0	65.891,2	1.483,3	64.407,9
- Microempresas	2.658,0	61,3	2.596,7	2.713,7	53,2	2.660,5
- Hipotecario	55.788,9	1.207,4	54.581,5	53.108,8	1.189,5	51.919,3
- Tarjetas	3.416,2	52,5	3.363,7	3.025,6	36,4	2.989,2
- Resto Retail	7.132,9	216,8	6.916,1	7.043,1	204,2	6.838,9
Subtotal Estándar e IRB	181.655,8	3.147,5	178.508,3	172.521,8	2.772,6	169.749,2
Renta variable (*)	4.506,5	0,0	4.506,5	3.358,8	0,0	3.358,8
Método PD/LGD	1.710,8	0,0	1.710,8	1.421,0	0,0	1.421,0
Método Simple	2.795,7	0,0	2.795,7	1.937,8	0,0	1.937,8
- No cotizadas carteras diversificadas	637,5	0,0	637,5	205,4	0,0	205,4
- Cotizadas	2.022,8	0,0	2.022,8	1.548,8	0,0	1.548,8
- Resto de cartera	135,4	0,0	135,4	183,6	0,0	183,6
Enfoque RBA	5.266,0	122,0	5.144,0	255,6	25,2	230,4
Titulizaciones	5.266,0	122,0	5.144,0	255,6	25,2	230,4
Subtotal R. Variable y RBA	9.772,5	122,0	9.650,5	3.614,4	25,2	3.589,2
TOTAL	191.428,3	3.269,5	188.158,8	176.136,2	2.797,8	173.338,4

(*) La exposición de renta variable no incluye el Fondo de Comercio

5.1.4. Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición.

El valor medio de las exposiciones a lo largo del ejercicio 2008, dividido por cada una de las categorías de exposición se presenta en el siguiente cuadro. A efectos comparativos también se ha incluido la EAD media:

(MM €)

SEGMENTO	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA	EAD MEDIA
Enfoque Estándar	19.770,2	19.417,8
Tesoros	17.155,5	17.096,5
Comunidades Autonomas	2.614,7	2.321,3
Enfoque IRB	169.864,8	157.671,2
Administracion Central	584,0	584,0
Instituciones	16.520,0	16.359,6
Empresas	84.869,2	73.283,9
Minoristas	67.891,6	67.443,7
- Microempresas	2.975,9	2.685,9
- Hipotecario	54.462,0	54.448,9
- Tarjetas	3.234,6	3.220,9
- Resto Retail	7.219,1	7.088,0
Subtotal Estandar e IRB	189.635,0	177.089,0
Renta variable	3.932,7	3.932,7
Método PD/LGD	1.565,9	1.565,9
Método Simple	2.366,8	2.366,8
- No cotizadas carteras diversificadas	421,5	421,5
- Cotizadas	1.785,8	1.785,8
- Resto de cartera	159,5	159,5
Enfoque RBA	2.760,8	2.760,8
Titulizaciones	2.760,8	2.760,8
Subtotal R. Variable y RBA	6.693,5	6.693,5
TOTAL	196.328,5	183.782,5

5.1.5. Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada por cada una de las áreas significativas donde las categorías de exposiciones sean relevantes, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

La distribución geográfica de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones se muestra a continuación:

(MM € y %)

CONTINENTE	PAIS	EXPOSICION ORIGINAL				VARIACION
		DICIEMBRE 2008	%	DICIEMBRE 2007	%	
Iberoamérica	Argentina	8,3	0,0%	8,8	0,0%	-5,7%
	Brasil	75,4	0,0%	81,9	0,0%	-7,9%
	Chile	417,6	0,2%	298,8	0,2%	39,8%
	México	518,4	0,3%	341,8	0,2%	51,7%
	Resto	607,7	0,3%	354,6	0,2%	71,4%
Total Iberoamerica		1.627,4	0,8%	1.085,9	0,6%	49,9%
Norteamérica	Canada	164,0	0,1%	106,2	0,1%	54,4%
	EEUU	2.337,6	1,2%	1.838,8	1,0%	27,1%
Total Norteamérica		2.501,6	1,3%	1.945,0	1,1%	28,6%
Unión Europea	España	174.796,2	89,4%	164.715,0	89,6%	6,1%
	Portugal	1.633,5	0,8%	1.557,0	0,8%	4,9%
	Reino Unido	3.021,4	1,5%	1.912,5	1,0%	58,0%
	Resto	10.282,4	5,3%	11.196,8	6,1%	-8,2%
Total Unión Europea		189.733,5	97,0%	179.381,3	97,5%	5,8%
Resto del Mundo		1.555,8	0,9%	1.439,2	0,8%	8,1%
TOTAL		195.418,3	100,0%	183.851,4	100,0%	6,3%

La mayoría de la cartera corresponde a clientes españoles, el 89,4% al 31 de diciembre de 2008 (89,6% al 31 de diciembre de 2007) y en segundo lugar, 7,6% de la exposición al 31 de diciembre de 2008 corresponde a clientes de la Unión Europea (8% al 31 de diciembre de 2007)

5.1.6. Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

La distribución por sectores de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones, es la siguiente:

SECTOR	EXPOSICIÓN ORIGINAL	
	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
Alimentación	731,1	709,4
Asociaciones	535,8	400,9
Automoción Y Servicios Automóvil	1.588,4	1.395,4
Comercio Por Mayor	4.282,0	4.079,8
Comercio Por Menor	3.418,8	3.153,4
Construcción y Promoción	44.809,4	45.778,9
Fabricación De Maquinaria Y Equipo	4.410,1	4.098,3
Fabricación De Productos Intermedios	5.422,2	4.953,5
Financiero	16.997,7	18.524,0
Hostelería y Operadores Turísticos	1.910,8	2.320,8
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	1.519,6	1.242,8
Industria Manufacturera Básica. Textil, Muebles	700,4	588,1
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	6.137,8	4.624,1
Sector Publico	21.669,9	17.296,1
Servicios a Empresas	9.117,4	7.255,7
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	4.646,7	3.942,8
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor Y Agua	7.203,6	4.819,5
Telecomunicaciones	2.630,0	2.548,2
Transporte	2.567,1	2.638,4
Personas físicas y Otros	55.119,5	53.481,3
TOTAL	195.418,3	183.851,4

5.1.7. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

La exposición por plazos residuales a efectos regulatorios, de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones, se recoge en el cuadro a continuación (MM €):

	PLAZO INFERIOR A 1	PLAZO ENTRE 1 Y 3	PLAZO ENTRE 3 Y 5
Enfoque Estándar			
Tesoros		19.264,5	
Comunidades Autónomas		2.520,1	
Subtotal Estándar		21.784,6	
Enfoque IRB			
Administración Central		223,5	
Instituciones		16.120,6	
Empresas	50.719,4	17.257,3	19.880,8
Minoristas			
Microempresas	1.159,7	197,8	1.583,7
Hipotecario	314,2	251,7	55.249,1
Tarjetas	816,1	1.863,2	737,1
Resto Retail	1.152,1	996,2	5.111,2
Subtotal IRB	54.161,5	36.910,3	82.561,9
TOTAL	54.161,5	58.694,9	82.561,9

Por normativa, el plazo máximo residual son 5 años a efectos del cálculo de Recursos propios. Para los segmentos a los cuales se les aplica los enfoques Estándar e IRB Básico, el plazo fijado por la Circular 3/2008 es de 2,5 años.

A diciembre 2008 el 28% se refieren a operaciones a corto plazo (inferior a un año); el 30% corresponde a operaciones a medio plazo (hasta tres años) y el 42% restante corresponde a operaciones a largo plazo.

Esta información no está disponible a diciembre 2007.

5.1.8. Valor de los siguientes elementos para cada tipo significativo de sector económico o de contraparte:

- i) Exposiciones deterioradas.
- ii) Exposiciones en situación de mora.
- iii) Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.
- iv) Pérdidas por deterioro y dotaciones a provisiones reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo.

El cuadro a continuación presenta el desglose por sector de actividad el importe desembolsado de la Exposición Original (MM €) para las posiciones deterioradas, que incluyen la deuda vencida por razones de morosidad y por razones subjetivas. En el segundo cuadro se incluyen las exposiciones en situación de mora no subjetiva. En ambos detalles se incluyen las provisiones asignadas a cada uno de los sectores.

POSICIONES DETERIORADAS	DICIEMBRE 2008		DICIEMBRE 2007	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Alimentación	16,1	3,2	4,9	1,1
Asociaciones	18,1	2,0	2,5	1,6
Automoción Y Servicios Automóvil	27,1	4,9	4,4	1,1
Comercio Por Mayor	45,1	10,7	11,7	3,3
Comercio Por Menor	81,7	14,1	22,7	5,3
Construcción y Promoción	2.920,3	575,7	163,9	33,8
Fabricación De Maquinaria Y Equipo	16,1	3,1	3,3	1,3
Fabricación De Productos Intermedios	60,3	16,6	16,1	3,3
Financiero	6,3	1,1	1,3	0,3
Hostelería y Operadores Turísticos	67,0	11,9	18,6	4,4
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	24,7	7,9	4,9	1,5
Industria Manufacturera Básica. Textil, Muebles	19,6	4,2	6,2	1,7
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	34,1	7,9	1,0	0,2
Sector Publico	1,6	-	1,7	0,0
Servicios a Empresas	66,4	13,7	17,5	5,3
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	67,2	10,5	10,8	2,6
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor Y Agua	9,8	4,5	6,8	4,7
Telecomunicaciones	12,4	2,8	4,2	1,2
Transporte	84,6	15,6	16,0	3,8
Personas físicas y Otros	3.444,1	675,9	882,9	199,5
TOTAL	7.022,6	1.386,3	1.201,4	276,0

POSICIONES DETERIORADAS NO SUBJETIVA	DICIEMBRE 2008		DICIEMBRE 2007	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Alimentación	16,0	3,2	4,9	1,1
Asociaciones	16,5	0,4	0,9	0,0
Automoción Y Servicios Automóvil	26,9	4,8	4,4	1,1
Comercio Por Mayor	40,1	8,4	10,3	2,6
Comercio Por Menor	79,6	13,3	21,4	4,7
Construcción y Promoción	2.567,6	483,6	152,1	29,9
Fabricación De Maquinaria Y Equipo	15,2	2,4	3,0	1,1
Fabricación De Productos Intermedios	55,3	13,6	15,9	3,2
Financiero	6,3	1,0	1,3	0,3
Hostelería y Operadores Turísticos	66,4	11,7	18,2	4,3
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	18,4	6,3	4,3	1,3
Industria Manufacturera Básica. Textil, Muebles	19,2	4,0	6,0	1,6
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	10,6	2,1	1,0	0,2
Sector Publico	0,3	0,0	0,3	0,0
Servicios a Empresas	59,4	10,7	15,1	4,4
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	64,0	9,6	10,5	2,4
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor Y Agua	1,0	0,2	0,2	0,0
Telecomunicaciones	11,5	2,5	3,6	1,0
Transporte	84,0	15,4	15,1	3,1
Personas físicas y Otros	3.434,7	672,7	878,1	198,1
TOTAL	6.593,0	1.265,9	1.166,6	260,4

5.1.9. Desglose por áreas geográficas significativas del valor de los siguientes elementos:

- i) Exposiciones deterioradas.
- ii) Exposiciones en situación de mora.
- iii) Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

En el siguiente cuadro se presentan las mismas exposiciones (MM €) que en el apartado anterior distribuidas por áreas geográficas. Se puede observar como las posiciones deterioradas y en mora se concentran en España y en el resto de la Unión Europea en línea con su participación en la cartera total.

POSICIONES DETERIORADAS		DICIEMBRE 2008		DICIEMBRE 2007	
CONTINENTE	PAIS	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Unión Europea	España	6.937,5	1.371,1	1.175,9	271,4
	Portugal	25,1	5,5	0,4	0,1
	Reino Unido	40,1	6,4	16,3	3,0
	Resto	13,3	2,1	6,1	0,9
Total Unión Europea		7.016,0	1.385,1	1.198,7	275,4
Iberoamérica	Argentina	0,0	0,0	0,0	0,0
	Brasil	0,0	0,0	0,0	0,0
	Chile	0,0	0,0	0,0	0,0
	México	0,7	0,1	0,0	0,0
	Resto	0,9	0,3	0,7	0,2
Total Iberoamérica		1,6	0,4	0,7	0,2
Norteamérica	Canada	0,1	0,0	0,1	0,0
	EEUU	0,7	0,2	0,5	0,0
Total Norteamérica		0,8	0,2	0,6	0,0
Resto	Resto	4,2	0,6	1,4	0,4
Total Resto		4,2	0,6	1,4	0,4
TOTAL		7.022,6	1.386,3	1.201,4	276,0

POSICIONES DETERIORADAS NO SUBJETIVA		DICIEMBRE 2008		DICIEMBRE 2007	
CONTINENTE	PAIS	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Unión Europea	España	6.531,5	1.256,5	1.141,2	255,8
	Portugal	3,2	0,1	0,4	0,1
	Reino Unido	39,2	6,2	16,3	3,0
	Resto	12,5	2,0	6,1	0,9
Total Unión Europea		6.586,4	1.264,8	1.164,0	259,8
Iberoamérica	Argentina	0,0	0,0	0,0	0,0
	Brasil	0,0	0,0	0,0	0,0
	Chile	0,0	0,0	0,0	0,0
	México	0,7	0,0	0,0	0,0
	Resto	0,9	0,3	0,6	0,2
Total Iberoamérica		1,6	0,3	0,6	0,2
Norteamérica	Canada	0,1	0,0	0,1	0,0
	EEUU	0,7	0,2	0,5	0,0
Total Norteamérica		0,8	0,2	0,6	0,0
Resto	Resto	4,2	0,6	1,4	0,4
Total Resto		4,2	0,6	1,4	0,4
TOTAL		6.593,0	1.265,9	1.166,6	260,4

5.1.10. Detalle de las modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, con indicación de los siguientes extremos:

- i) Descripción del tipo de correcciones de valor y provisiones realizadas.
- ii) Saldo inicial.
- iii) Importes dotados para pérdidas por deterioro de activos y dotaciones por riesgos y compromisos contingentes reconocidas en el periodo.
- iv) Importes utilizados con cargo a provisiones y reversiones de pérdidas por deterioro de activos registrados en el periodo.
- v) Otros ajustes, incluidos los determinados por las diferencias de tipo de cambio, combinaciones de negocio, modificaciones del grupo consolidable por compras y ventas de filiales y transferencias entre provisiones.
- vi) Saldo final.

El detalle de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas por el Grupo consolidable de entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente (MM €):

	31/12/2008	31/12/2007
Cobertura por correcciones de valor por deterioro de activos	3.037,6	2.519,5
Cobertura de activos financieros disponibles para la venta	62,8	106,3
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	169,1	172,0
Total cobertura del riesgo de crédito	3.269,5	2.797,8
<i>De los que:</i>		
<i>Cobertura específica</i>	<i>2.069,0</i>	<i>1.028,2</i>
<i>Cobertura genérica</i>	<i>1.164,0</i>	<i>1.733,7</i>
<i>Cobertura por riesgo-país</i>	<i>36,5</i>	<i>35,9</i>

Asimismo, durante los ejercicios 2008 y 2007, los importes correspondientes a las dotaciones realizadas por el Grupo consolidable de entidades de crédito, tanto por cobertura específica como por cobertura genérica, han sido 912,8 y 1.015.6 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente, en las notas 11, 12, 13 y 21 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se incluye el detalle del movimiento realizado en el periodo, correspondiente a las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta, cartera a vencimiento e inversiones crediticias, así como el movimiento de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes. Dicho detalle no presenta diferencias significativas respecto al del Grupo consolidable de entidades de crédito.

5.1.11. Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo.

En la nota 31 de la memoria integrante de las cuentas anuales del Grupo se detalla el movimiento correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007 de los activos financieros dados de baja del balance por causa de su deterioro. Dicho movimiento no presenta diferencias significativas respecto al del Grupo consolidable de entidades de crédito.

5.2. Riesgo de crédito de contraparte:

5.2.1. Descripción de la metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.

Caja Madrid se rige por el método estándar a efectos de asignar capital interno por riesgo de contraparte. La asignación de límites de riesgo para entidades financieras se hace atendiendo a los diferentes rating internos y en función de la dimensión de cada entidad, medida a partir del volumen de recursos propios.

5.2.2. Explicación de las políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo.

El tipo de garantías reales basadas en instrumentos financieros son:

1. Dinerarias. En este caso no es necesario realizar ninguna corrección por valoración. Una parte importante de las garantías dinerarias provienen de los contratos de garantías para derivados.
2. Bonos. Siempre están ligados a operaciones de repo amparadas en el contratos ISMA, por tanto, diariamente se analiza si es necesario que la contrapartida reponga garantías.
3. Acciones. Las garantías se diseñan para que puedan absorber un fuerte deterioro en el valor pignorado. Los criterios que se utilizan son los siguientes:
 - La garantía se diseña teniendo en cuenta la volatilidad de los valores pignorados.
 - Se emplea siempre una hipótesis conservadora sobre la liquidez del mercado.
 - Se fija un nivel de reposición con un nivel de confianza del 99%, es decir si Caja Madrid tuviese que vender las acciones pignoradas sólo en 1 caso de 100 podría existir una pérdida patrimonial.
 - Sólo se aceptan valores que pertenezcan a los índices principales de mercados de renta variable de reconocido prestigio.

5.2.3. Descripción de las políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.

El riesgo de correlación adversa de contraparte surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes está adversamente correlacionada, bien con los factores generales de riesgo de mercado (riesgo general de correlación adversa), bien con las propias exposiciones con las contrapartes y su naturaleza (riesgo específico de correlación adversa). Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo estima que la exposición a este riesgo no es relevante en la medida en que no tiene previsto concentraciones futuras significativas frente a una contraparte cuya probabilidad de incumplimiento sea, a su vez, elevada.

5.2.4. Explicación sobre el impacto de las garantías reales que la entidad tendría que suministrar si experimentase una reducción en su calificación crediticia.

En Caja Madrid el impacto que produciría una reducción en la calificación crediticia no sería significativo.

5.2.5. Indicación de los siguientes importes:

- i) Valor razonable positivo bruto de los contratos 13.427,99 MM de €.
- ii) Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación 44,70%.
- iii) Exposición crediticia actual después de la compensación 7.232,78 MM de €.
- iv) Garantías recibidas 2.288,53 MM de €.
- v) Exposición crediticia en derivados después de la compensación, entendida como la exposición crediticia de los derivados después de considerar tanto los beneficios de acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles como de acuerdos sobre garantías recibidas: 3.397,37 MM de €.

5.2.6. Indicación de los importes del valor de exposición, desglosados en función del método utilizado para el cálculo de recursos propios mínimos con arreglo a lo dispuesto en las NORMAS SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA a SEPTUAGÉSIMA QUINTA.

El método empleado para el cálculo de recursos propios es el de valoración a precios de mercado. Tal y como se indica en el apartado anterior, a 31/12/2008, la exposición crediticia en derivados tras aplicar los acuerdos de compensación es de 7.232,8 MM €, que se reduce a 3.397,4 MM € una vez consideradas los acuerdos sobre garantías recibidas.

5.2.7. Importe nominal de las coberturas de derivados de crédito y la distribución de la exposición crediticia actual por categorías de exposición al crédito.

El importe nominal de las coberturas de derivados de crédito, se detalla en la siguiente tabla:

Compra de protección	
Tipo de subyacente	Nominal €
Tesoros	100.000.000
Grandes Empresas	175.401.396
Bancos	40.000.000
Financieras	91.887.700
	407.289.096

5.2.8. Importe nominal de las transacciones de derivados de crédito, clasificadas por tipos de derivados de crédito utilizados, con el siguiente desglose:

i) Derivados de crédito utilizados para la propia cartera de créditos de la entidad

Los derivados de crédito utilizados para la cartera de créditos de la entidad, se corresponden con los de derivados de crédito de cobertura detallados en la tabla anterior.

ii) Derivados de crédito utilizados en sus actividades de intermediación En ambos casos, se distinguirá entre protección comprada y vendida dentro de cada grupo de productos.

Los derivados de crédito utilizados en las actividades de intermediación distribuidos entre protección comprada y vendida, se detallan en las siguientes tablas:

COMPRA PROTECCION	
Tipo de subyacente	Nominal €
Grandes Empresas	442.677.116
Bancos	143.500.000
Total	586.177.116

VENTA PROTECCION	
Tipo de subyacente	Nominal €
Grandes Empresas	57.084.486
Bancos	30.000.000
Índices	80.000.000
Total	167.084.486

5.2.9. Estimación del parámetro α a que se refiere el apartado 8 de la NORMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA, si la entidad de crédito ha recibido la aprobación del Banco de España para estimar dicho parámetro.

A 31/12/2008, Caja Madrid no dispone de modelo interno para el riesgo de contraparte.

5.3. Requerimientos complementarios

5.3.1 Método estándar

a) La identificación de las agencias de calificación externas (ECAI) o de crédito a la exportación designadas y, en su caso, las razones de cualquier cambio producido en relación con esas agencias.

Las calificaciones externas se obtienen a partir de la información proporcionada por tres Agencias Externas:

- Standard & Poor's
- Moody's
- Fitch

b) El tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.

Las exposiciones reportadas por el método estándar son las siguientes (MM €):

SEGMENTO	EXPOSICIÓN ORIGINAL	
	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
Tesoros	19.264,5	15.046,4
Comunidades Autonomas	2.520,1	2.709,2
TOTAL	21.784,6	17.755,6

c) La descripción del proceso utilizado para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

El proceso utilizado para asignar calificaciones externas a cada uno de los acreditados cuyas exposiciones están bajo el método estándar se describe a continuación:

- Asignación de rating: Tanto los acreditados con segmento Tesoro o Comunidad Autónoma asumen como rating interno el rating externo, escogiéndose el más restrictivo de los asignados por las diferencias agencias (Standard & Poor's, Moody's o Fitch). No existe modelo interno para éstos acreditados.
- Procedimiento de carga y actualización de calificaciones crediticias: Las calificaciones externas se obtienen a partir de la información proporcionada por las tres agencias externas mencionadas anteriormente, siendo el procedimiento, de forma resumida, para cada una de ellas como sigue:
 - Standard & Poor's: Caja Madrid tiene contratado el servicio de RatingsXpress de Standard & Poor's. Dicho servicio consiste en la distribución diaria de ficheros a los sistemas de Caja Madrid con las calificaciones y perspectiva de los emisores calificados por Standard & Poor's. A su vez, se facilitan de forma mensual los ficheros que contienen la posición al cierre de mes de todos los acreditados.
 - Moody's: Caja Madrid va a implantar en 2009, el servicio RDS (Ratings Delivery Service) de Moodys. La identificación de los acreditados se realizará en un

- fichero que incluye la posición mensual de ratings de Moody's, y mediante ficheros diarios se incluyen las actualizaciones correspondientes a la fecha del día.
- Fitch: Caja Madrid tiene contratado el servicio FRDS (Fitch Ratings Delivery Service) de Fitch, cuyo funcionamiento es similar al de Standard & Poor's.

Según lo expuesto con periodicidad diaria se reciben las variaciones, incorporaciones o retiradas de rating que hayan tenido lugar en las últimas 24 horas y las calificaciones se almacenan en el sistema generando un histórico de calificaciones externas de cada cliente.

d) Los valores de exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada grado de calidad crediticia previsto en la NORMA DECIMOSEXTA.

Caja Madrid no aplica de técnicas de reducción.

e) Los importes de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

Las deducciones de recursos propios, que se presentan en el siguiente cuadro (MM €)

	Deducciones	
	Diciembre 2008	Diciembre 2007
Fondo Comercio	820,8	357,9
Activos Intangibles	151,1	73,2
TOTAL	971,9	431,1

5.3.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)

a) Autorización del Banco de España para la utilización del método o para la aplicación sucesiva del mismo.

Caja de Madrid recibió de Banco de España autorización con fecha 17 de junio de 2008 para la utilización de los modelos internos para el cálculo del capital por riesgo de crédito.

En dicha autorización, se comunica a Caja Madrid que la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de conformidad con lo establecido en los artículos sexto apartado 2 y décimo.bis apartado 2.c) de la Ley 13/1985 modificada por la Ley 36/2007 de 16 de noviembre, en los artículos 31,32 y 36 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y en las normas vigésima segunda, vigésima cuarta y centésima vigésima de la Circular del Banco de España 3/2008 de 22 de mayo, a propuesta de la Dirección General de Supervisión, ha acordado la autorización al Grupo Caja Madrid la utilización del Método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, así como el plan de aplicación sucesiva propuesto y la aplicación del Método estándar con carácter permanente para Tesoros y Comunidades Autónomas y para exposiciones crediticias de filiales o entidades multigrupo, según lo solicitado por el Grupo Caja Madrid. De esta forma, Caja Madrid tiene autorizado modelos internos según figura en la siguiente tabla:

MÉTODO IRB
Enfoque IRB Administración Central Instituciones Empresas Minoristas - Microempresas - Hipotecario - Tarjetas - Resto Retail
Renta variable Método PD/LGD Método Simple - No cotizadas carteras diversificadas - Cotizadas - Resto de cartera
Enfoque RBA Titulizaciones

b) Explicación resumida de los siguientes aspectos:

i. Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas.

El proceso de asignación de rating comprende un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos que permiten la evaluación de los riesgos.

Un sistema de calificación, debe tener al menos dos dimensiones:

- Riesgo de incumplimiento del prestatario; reflejado en la PD (probabilidad de incumplimiento del prestatario) o grado de calificación.
- Factores específicos de las operaciones; reflejado en la LGD (severidad de la pérdida ante incumplimiento en la operación), como pueden ser las garantías o las participaciones en distintos tramos de operaciones de financiación apalancada. Otro factor relevante a tener en cuenta en las operaciones es el plazo.

El sistema de calificación utilizado distingue entre:

- Exposiciones frente a empresas, soberanos, instituciones y bancos.
- Exposiciones minoristas.

En las primeras (empresas, soberanos, instituciones y bancos), cada exposición frente a un mismo acreditado recibe el mismo grado de calidad crediticia, con independencia de la naturaleza de las exposiciones. Es lo que se denomina “rating” del acreditado.

En el caso de exposiciones minoristas, los sistemas están orientados tanto al riesgo del prestatario como a las características de las operaciones. Es lo que viene identificado como “scoring”.

Tanto para los modelos de rating como los modelos de scoring se realiza un seguimiento mensual que permite comprobar tanto su poder predictivo como capacidad discriminante. Adicionalmente, y con independencia de los resultados antes referidos, que pueden implicar una revisión de los modelos. Todos los modelos tienen revisiones y actualizaciones cada dos años.

El sistema de calificaciones de rating tiene en cuenta tres tipologías:

- Rating Externo: Se refiere a las calificaciones otorgadas por agencias externas de calificación. Caja Madrid trabaja actualmente con Standard & Poor's, Moody's y Fitch con quien tiene suscritos contratos de suministro de información. En virtud de esos contratos las calificaciones son actualizadas diariamente reflejando así cualquier cambio que se produzca en las mismas.
- Rating Automático: Son las calificaciones obtenidas mediante los modelos internos, dependiendo del segmento al que pertenece el cliente.
- Rating Interno: Serán los ratings definitivos que se asignen a los clientes una vez que se ha revisado toda la información disponible (rating externo, rating automático e información tratada en el Comité de Rating).

La asignación de ratings se realiza de manera específica y diferente en función de la segmentación de cada cliente.

ii. Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de los requerimientos de recursos propios

Adicionalmente al cálculo de los requerimientos de recursos propios, las principales utilidades de los sistemas de calificación internos en Caja Madrid son las siguientes:

- Aplicación en la gestión de las carteras de riesgo

Esta métrica afecta a la manera de gestionar los riesgos, ya que cambia de un enfoque individual a otro de cartera. En efecto, las decisiones de riesgo en operaciones y clientes, en el momento de la admisión, no sólo tienen un carácter individual sino de impacto en la valoración resultante de su cartera con la incorporación de la operación o del acreditado.

La decisión de aceptar o no una nueva operación o un acreditado, se tomará considerando dos parámetros: por un lado, la valoración individual de la operación tratada y, por otro, evaluando el impacto en la calificación media de la cartera gestionada.

Esta gestión de la cartera adquiere una dimensión temporal mayor, ya que las calificaciones varían en el tiempo, en el pasado porque puede haber cambiado los ratings de los clientes y hacia el futuro, porque pueden migrar los rating a través de los cambios esperados según la probabilidad de impago a largo plazo.

El gestor en este contexto deberá tomar decisiones para mejorar la curva de distribución de rating de su cartera, con el objetivo de mejorar la calificación media ponderada por probabilidad de impago a lo largo del tiempo, o en un futuro próximo.

La cartera de riesgos en seguimiento se confecciona en función de las diferentes probabilidades de impago de una cartera de clientes. En efecto, los acreditados a incorporar a seguimiento deben tener un mayor peso que los que tengan calificaciones con mayor probabilidad de impago.

- Aplicación en el sistema de facultades y delegaciones

Esta forma de medir los riesgos tiene su impacto en el sistema de facultades y delegaciones que se basa en los niveles de riesgo, o agrupación de varios grados dentro de una misma categoría. A medida que exista mejor nivel de riesgo los importes de riesgo a contratar con un cliente serán mayores, así como las facultades delegadas a cada instancia de resolución.

- o Aplicación en la rentabilidad-riesgo

A través de la calificación se puede llegar a establecer cuál es la prima de riesgo exigible a un cliente o a una operación, para un nivel de rentabilidad del capital dado.

Esta relación entre el binomio rentabilidad-riesgo ya es practica habitual en segmentos de grandes empresas y poco a poco se incorporarán en el resto de segmentos.

Por tanto, y según se desprende de lo anterior el rating o calificación crediticia permite clasificar y ordenar a los acreditados de la entidad en distintos grados según su calidad crediticia.

iii. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción de riesgo de crédito

A la fecha, Caja Madrid no aplica reducción del riesgo.

iv. Mecanismos utilizados para el control de los sistemas internos de calificación, incluyendo una descripción de su independencia, responsabilidad y procedimientos de revisión.

El control y seguimiento de las calificaciones internas de los clientes se centraliza en el Área de Políticas y Modelos de Riesgos. Esta Área, que depende de la Dirección de Riesgos, dentro de la Dirección General Financiera y de Medios, tiene independencia total del Negocio.

Se realiza un seguimiento periódico de los sistemas de calificaciones, tanto de los modelos de scoring como de rating.

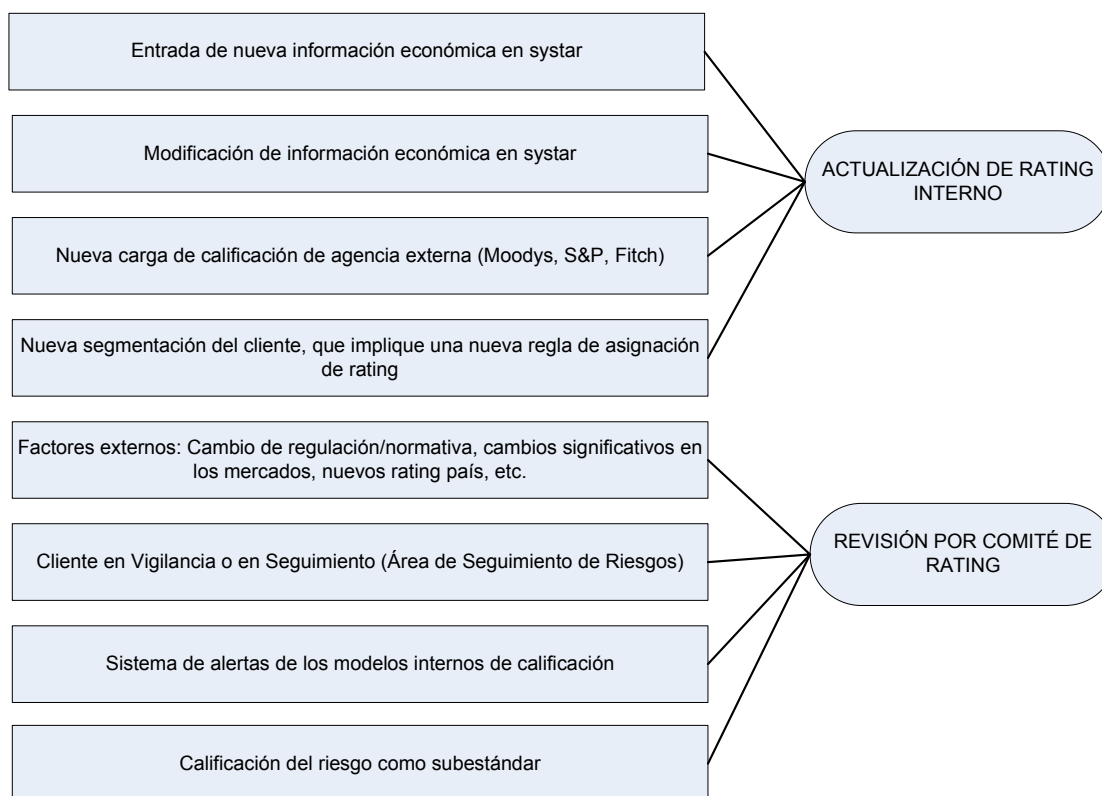
En el primer caso, se realiza un seguimiento mensual de los resultados de los modelos, de la calidad de la información empleada así como del impacto en las carteras minoristas.

Para los acreditados afectos a rating, el seguimiento se efectúa de manera diferente, existiendo órgano vinculante, el Comité de Rating, en el cual está representado tanto el Negocio como Riesgos, encargado de validar las calificaciones internas, ya sea por la existencia de diferencias entre los ratings asignados por los modelos internos que replican los modelos externos, o por la carencia de información relevante necesaria para realizar una correcta calificación de un acreditado.

El principal objetivo del Comité de Rating es establecer los criterios de calificación que permitan asignar un rating interno distinto o igual al que resulta de aplicar automáticamente el modelo. Asimismo, establece los criterios de calificación para aquellos grupos de riesgo a los que no se les puede asignar automáticamente una calificación interna. Las posibles variaciones y actualizaciones que puedan producirse en una calificación, vendrán supeditadas a la priorización de las calificaciones aprobadas por el Comité de Rating, como órgano vinculante superior.

Los procedimientos de actualización, revisión y vigencia del rating se describen a continuación:

Factores de actualización del rating



Las calificaciones internas deben tener un determinado período durante el cual son válidas. Se debe por tanto definir una fecha de vigencia, fecha a partir de la cual ese rating interno dejará de ser válido. Esta vigencia es únicamente aplicable a los modelos de rating, no a los de Scoring. Este plazo es de 18 meses desde el último ejercicio contable.

Con carácter semanal se realiza un control de calificaciones crediticias que permite tener conocimiento y registro de aquellos acreditados que no presentan calificación en el momento de realizar el análisis, con el fin de asignarles un rating mediante las diferentes modalidades anteriormente mencionadas, así como un análisis de las variaciones de rating. Este control cubre cuatro objetivos básicos:

- Comparativa de la variación semanal en calificaciones crediticias del total de empresas respecto a la semana anterior.
- Calificación de Sociedades sin calificación crediticia anterior.
- Análisis y seguimiento de clientes con calificación crediticia Default. Exposición de las causas que motivan esta situación.
- Análisis de las oscilaciones significativas en materia de calificación crediticia

En el ámbito de los scoring, Caja Madrid, adicionalmente a los procesos de revisión periódica de los modelos ya referidos, elabora con periodicidad mensual los siguientes informes de seguimiento, comportamiento y validación de los modelos de scoring:

- Informe de validación de la decisión del scoring: Este informe muestra el funcionamiento de un modelo de scoring. En él se puede evaluar La evolución del promedio de operaciones vivas y de su tasa de incumplimiento, la distribución de las

operaciones vivas en función de la decisión del credit scoring y su evolución, la evolución de la capacidad discriminante del modelo, la tendencia de cada serie, la comparación del “hazard rate” con la probabilidad de incumplimiento, así como el margen nominal y el esperado. Este tipo de análisis se efectúa por todos y cada uno de los modelos de scoring, así como en cada una de las subpoblaciones relevantes que dentro de cada segmento existen (cliente, no cliente, nacional, no nacional, canal,...).

- Informe de admisión de los modelos de scoring. Este informe muestra el comportamiento del scoring y de la oficina ante nuevas solicitudes. En él podremos estudiar la evolución de las solicitudes y de su puntuación media, la distribución de las solicitudes en función de la decisión del credit scoring y de la instancia delegada y su evolución.

c) Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, presentado por separado para cada una de las siguientes categorías de exposición:

- i) Bancos centrales y administraciones centrales.
- ii) Instituciones.
- iii) Empresas, incluyendo las exposiciones con pequeñas y medianas empresas, financiación especializada y derechos de cobro adquiridos.
- iv) Minoristas, desglosada para cada una de las categorías de exposición a que hacen referencia las correlaciones previstas en los apartados 14 a 16 de la NORMA VIGÉSIMAQUINTA.
- v) Renta variable.

La descripción a que se refiere este apartado deberá incluir los tipos de exposición establecidos en cada categoría, las definiciones, métodos y datos para estimar y validar los parámetros de la probabilidad de incumplimiento y, cuando proceda, los de la pérdida en caso de incumplimiento y los factores de conversión, con indicación de las hipótesis empleadas en la obtención de estas variables y una descripción de las desviaciones significativas de la definición de incumplimiento contenida en los apartados 2 a 6 de la NORMA TRIGÉSIMASEGUNDA de la Circular 3/2008, incluyendo los segmentos afectados por las referidas desviaciones.

La Entidad tiene actualmente implantados dos sistemas de calificación en función de la segmentación del cliente (Rating y Scoring) que facilitan, a través de modelos internos una calificación para cada acreditado. Existen 4 tipos de modelos de rating y 5 de scoring.

Los modelos de rating son:

- Bancos: es un modelo de construcción interna que replica el modelo de Moody's. Sus principales características son: distingue entre banco de carácter privado/público, considera si el país donde desarrolla la actividad la entidad es desarrollado o emergente, e incluye variables de rentabilidad, solvencia, liquidez, calidad de activos, eficiencia y tamaño.
- Grandes Empresas: es un modelo de construcción mixta desarrollado por Caja Madrid con la colaboración de un consultor externo y replica el modelo de Standard & Poor's. El modelo califica al acreditado utilizando la información financiera del mismo y considera tanto la actividad que desarrolla la sociedad como el país donde la desarrolla.
- Medianas y Pequeñas Empresas: se trata de dos modelos de construcción interna. Estos modelos califican al acreditado utilizando la información financiera del mismo, considerando la actividad que desarrolla la sociedad.

Como mejora con respecto a estos dos modelos se ha desarrollado internamente un modelo para empresas, que está en vías de implantación y que sustituiría los

dos anteriormente mencionados, integra tres submodelos. Incluye eventos que permiten identificar incumplimientos inmediatos (alertas), tiene en cuenta la vinculación y el comportamiento de la empresa como cliente de Caja Madrid (comportamiento) y se basa en información de balance y cuenta de resultados, penalizando la antigüedad de la información (financiero).

- Instituciones Públicas: es un modelo construido por un consultor externo. El modelo califica en base a los datos financieros existentes (Presupuestos Anuales).
- Financiación Especial: no se trata de un modelo propiamente dicho sino de unos criterios de atribución determinados por el Supervisor. Los criterios evalúan el comportamiento de una serie de variables de carácter cualitativo como son, la solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación, el riesgo de oferta y la solidez del patrocinador.
- Renta variable: las calificaciones asignadas a las exposiciones de la cartera de renta vienen determinadas por los diferentes modelos (descritos anteriormente) en función de la segmentación de cada cliente.

La calificación crediticia obtenida por cualquiera de los modelos anteriores es dinámica en el tiempo, de forma que la consideración de determinados factores (nueva información financiera, modificación de calificación por agencia externa, cambio de segmentación del cliente, etc.) produce una actualización del rating interno.

Los modelos de scoring actualmente en vigor son de construcción propia y responden a las características específicas de cada uno de los subsectores de financiación minorista. Así los modelos existentes son:

- Autónomos
- Comercio
- Consumo
- Hipotecario
- Microempresas
- Tarjetas

El resultado o scoring obtenido por el modelo correspondiente es vinculante en la admisión de riesgos.

d) Valores de exposición para cada una de las categorías definidas en el apartado 1 de la NORMA VIGÉSIMA TERCERA. Si para el cálculo de las exposiciones con bancos centrales y administraciones centrales, instituciones o empresas, las entidades utilizan sus propias estimaciones de los parámetros de la pérdida en caso de incumplimiento o de los factores de conversión, esas exposiciones se harán públicas con separación de aquéllas respecto de las que no se utilicen las referidas estimaciones internas.

Agrupando las exposiciones por el tipo de modelo IRB utilizado (método básico, con aplicación de parámetros del supervisor, y método avanzado con estimación propia de los parámetros) se presentan la exposición original en MM de euros:

		(MM €)	
		EXPOSICIÓN ORIGINAL	
METODO	SEGMENTO	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
IRB (basico)	Administracion Central	223,5	944,5
	Instituciones	16.120,6	16.919,4
	Seguros	871,5	908,5
Total IRB básico		17.215,6	18.772,4
IRBA (avanzado)	Empresas	79.998,3	75.331,5
	Minoristas	69.432,1	66.351,0
Total IRB Avanzado		149.430,4	141.682,5
Financiaciones Especiales		6.987,7	5.640,9
Total Financiaciones Especiales		6.987,7	5.640,9
Total general IRB		173.633,7	166.095,8

La Entidad utiliza las ponderaciones de riesgo establecidas en la Circular 3/2008 para el segmento de Financiaciones Especiales – incluido en Empresas, en los cuadros anteriores.

e) Para un número suficiente de grados de deudor, incluido el incumplimiento, que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito en las categorías de bancos centrales y administraciones centrales, instituciones, empresas y renta variable, se deberá hacer pública la siguiente información:

i) Las exposiciones totales, determinadas por la suma de los importes dispuestos y no dispuestos, salvo en el caso de la categoría de renta variable, para la que la referida exposición vendrá determinada por el valor en libros.

ii) Para aquellas entidades que utilicen sus propias estimaciones de los parámetros de la pérdida en caso de incumplimiento, la media de esos parámetros ponderada por riesgo en porcentaje.

iii) La ponderación de riesgo media ponderada por exposición.

iv) Para aquellas entidades que utilicen sus propias estimaciones de factores de conversión para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, el importe de los compromisos no dispuestos y los valores de la exposición media ponderada para cada categoría de exposición.

(% y MM €)

Segmento	PD		LGD		CCF		Intervalos PD	EXPOSICION ORIGINAL	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007		2008	2007
Administración Central	0,05%	0,02%	45,00%	45,00%	0,00%	17,98%		223,5	944,5
							De AAA a A-	221,4	944,5
							De B+ a B-	2,1	0,0
Instituciones	0,32%	0,20%	45,00%	45,00%	10,37%	34,84%		16.120,6	16.919,4
							De AAA a A-	13.144,5	14.241,1
							De B+ a B-	134,4	222,5
							De BBB+ a BB-	2.724,5	2.451,0
							De C a CCC-	115,2	3,1
							Default	2,0	1,7

Segmento	PD		LGD		CCF		Intervalos PD	EXPOSICIÓN	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007		2008	2007
Empresas	7,47%	3,14%	35,48%	33,29%	31,43%	71,15%		79.998,3	75.331,5
							De AAA a A-	10.756,7	14.671,6
							De BBB+ a BB-	40.726,7	37.604,6
							De B+ a B-	23.407,0	21.892,5
							De C a CCC-	1.854,3	964,4
							Default	3.253,6	198,4
TOTAL EMPRESAS								79.998,3	75.331,5

f) Para la categoría de minoristas, se deberá hacer pública, para cada una de las categorías de exposición a que hacen referencia las correlaciones previstas en los apartados 14 a 16 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA, la información exigida en la letra anterior o un análisis de los préstamos dispuestos y de los compromisos no dispuestos para un número suficiente de grados de pérdida esperada que permita una diferenciación significativa del riesgo de crédito.

(% y MM €)

Segmento	PD		LGD		CCF		Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007		2008	2007
Resto Retail	11,15%	7,34%	32,17%	29,89%	6,21%	89,80%		7.259,5	7.178,6
							De BBB+ a BB-	2.093,7	2.135,9
							De B+ a B-	4.635,2	4.748,5
							De C a CCC-	99,8	129,3
							Default	430,8	164,9
Hipotecario PYMES	7,98%	---	17,43%	---	1,89%	---		384,7	
							De BBB+ a BB-	18,7	
							De B+ a B-	358,3	
							De C a CCC-	0,5	
							Default	7,2	
Hipotecario resto	8,58%	3,76%	16,63%	13,31%	0,33%	100,00%		55.430,3	53.109,0
							De AAA a A-	908,2	0,0
							De BBB+ a BB-	36.435,6	35.527,8
							De B+ a B-	14.182,7	16.759,2
							De C a CCC-	327,0	0,0
							Default	3.576,8	822,0
Microempresas	10,38%	7,68%	35,21%	31,10%	14,28%	78,74%		2.941,2	3.010,6
							De BBB+ a BB-	201,6	336,5
							De B+ a B-	2.606,7	2.565,0
							De C a CCC-	45,4	73,7
							Default	87,5	35,4
Tarjetas	5,39%	3,72%	35,81%	36,55%	84,85%	100,00%		3.416,4	3.052,8
							De BBB+ a BB-	973,6	1.759,3
							De B+ a B-	2.316,2	1.223,2
							De C a CCC-	48,5	11,3
							Default	78,1	59,0
TOTAL MINORISTAS								69.432,1	66.351,0

g) Importe de las pérdidas por deterioro de activos durante el periodo precedente, así como la medida en que esas pérdidas difieren de la experiencia pasada. Para la categoría de minoristas, esta información se facilitará para cada una de las clases de exposición mencionadas en la letra c) anterior.

SEGMENTOS	DICIEMBRE 2008		DICIEMBRE 2007	
	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	PÉRDIDA ESPERADA	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	PÉRDIDA ESPERADA
Administración Central	0,0	0,1	0,0	0,1
Instituciones	36,4	22,1	35,4	14,9
Empresas	1.572,4	1.383,9	1.252,0	640,0
Minoristas	1.538,0	1.265,0	1.483,3	636,8
Resto Retail	216,8	229,5	204,2	171,6
Hipotecario	1.207,4	885,6	1.189,5	353,9
Microempresas	61,3	90,8	53,2	70,2
Tarjetas	52,5	59,1	36,4	41,1
Total	3.146,8	2.671,1	2.770,7	1.291,8

h) Descripción de los factores que hayan influido en la experiencia de pérdidas durante el periodo anterior.

Los factores que han influenciado en las pérdidas son:

- o El comportamiento de los colectivos según los canales de contratación (APIs y redes externas frente al canal oficina)
- o El comportamiento de determinados colectivos (nacionales frente a no nacionales)
- o El comportamiento de determinados segmentos (promotores e hipotecario frente al resto de segmentos)

i) Análisis comparativo de las estimaciones de la entidad con los resultados efectivamente obtenidos durante un periodo de tiempo más prolongado. Este análisis comprenderá, como mínimo, la siguiente información:

- (i) Información comparativa sobre las estimaciones de pérdidas frente a las pérdidas efectivas para cada categoría de exposición durante un periodo de tiempo suficiente que permita una evaluación significativa de los resultados que ofrecen los procesos de calificación interna para cada una de esas categorías. Para la categoría de Minoristas, esta información deberá facilitarse respecto de cada una de las clases de exposición mencionadas en la letra c) anterior.**
- (ii) Cuando proceda, las entidades desglosarán la información a que se refiere este apartado para proporcionar el análisis comparativo de sus parámetros de la probabilidad de incumplimiento y, en su caso, de los de la pérdida en caso de incumplimiento y de los factores de conversión, con las estimaciones de esos parámetros facilitadas en los requerimientos de información anteriores.**

De momento la escasa profundidad de datos en términos anuales impide realizar un análisis de backtesting en sentido estricto de los parámetros de riesgo que intervienen en el cálculo de la pérdida esperada. Por lo que habría que esperar varios años para tener una serie de errores anuales (real-estimado) para hacer una correcta valoración de los resultados.

No obstante, el Departamento de Validación Interna realiza un seguimiento mensual de las series temporales de pérdida esperada desde diciembre de 2005 para cada una de las carteras incluidas en el apartado c con fines explicativos y predictivos, lo que permite realizar ejercicios de comparación entre lo estimado y el dato real.

De hecho con algunas de las series históricas disponibles actualmente de los parámetros de riesgo (PD, LGD, EAD...) se realizan análisis univariantes con metodología de series temporales que permiten realizar predicciones a un horizonte de 12 meses así como análisis de intervención de valores atípicos.

En este sentido se llevan a cabo los siguientes análisis para diversas carteras: minoristas (hipotecario –cartera total y cartera a tipos variable-, consumo, autónomos y microempresas) y no minoristas (empresas –total, grandes, medianas y pequeñas-, y promotores –total, grandes, medianos y pequeños-), y para las siguientes variables:

Carteras –en términos de saldo dispuesto y EAD-, carteras incumplidas –en término de importe incumplido incluidos importes muy dudosos- y ratios de incumplimiento.

En el caso de LGD, se analizan las series mensuales de salidas de incumplimiento (en términos de casos y recuperación media), cuyas predicciones se contrastan con los datos finalmente observados en el año siguiente. Actualmente se han llevado a cabo para las siguientes carteras: particulares y autónomos con garantía hipotecaria, empresas préstamos con garantía real, empresas préstamos con garantía personal y empresas cuentas de crédito.

En el caso de EAD, se realiza el mismo análisis del apartado anterior para la cartera de cuentas de crédito pequeño deudor.

- **Cuando se calcule el valor ponderado por riesgo de las exposiciones de financiación especializada y no pueda demostrarse que se cumplen los requisitos establecidos en los apartados 17 a 22 de la NORMA TRIGÉSIMA SEGUNDA para la estimación de los parámetros de la probabilidad de incumplimiento, se informará sobre las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo establecidas en el apartado 9 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA.**

Las exposiciones en el segmento de Financiación Especializada, se presentan ordenadas por ponderaciones de riesgo en el cuadro siguiente (en MM €):

PONDERACIÓN	Diciembre 2008				Diciembre 2007			
	EXPOSICION ORIGINAL	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA	EXPOSICION ORIGINAL	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
0	39,6	29,1	8,7	20,4	6,6	6,3	4,7	1,6
50	93,6	92,3	1,7	90,6	137,5	137,5	2,4	135,1
70	3.242,4	3.159,9	50,2	3.109,7	2.627,3	2.627,2	28,3	2.598,9
90	3.139,8	2.917,3	41,5	2.875,8	2.331,9	2.331,9	30,6	2.301,3
115	399,0	392,3	7,3	385,0	332,7	332,7	9,5	323,2
250	73,3	72,3	5,7	66,6	204,9	204,9	7,4	197,5
TOTAL	6.987,7	6.663,2	115,1	6.548,1	5.640,9	5.640,5	82,9	5.557,6

Como puede observarse, en 2008, la mayoría de las exposiciones, 93%, se concentra en ponderaciones inferiores al 100% evidenciando la calidad de esta cartera caracterizada por financiar proyectos empresariales nuevos.

- Cuando se calcule el valor ponderado por riesgo de las exposiciones de renta variable de acuerdo con el método simple de ponderación previsto en los apartados 19 a 21 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA, se harán públicas las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo establecidas en la referida NORMA.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de las exposiciones por renta variable tratadas por el método simple de ponderación (en MM de €):

MÉTODO SIMPLE DE PONDERACIÓN DE RIESGO			
PONDERACIÓN DE RIESGO		DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
Cartera no cotizada diversificada	190%	637,5	205,4
Cartera cotizada	290%	2.022,8	1.548,8
Resto cartera	370%	135,4	183,6
TOTAL		2.795,7	1.937,8

5.3.3. Operaciones de titulización

a) Objetivos de la “Entidad” en relación con su actividad de titulización.

Caja Madrid, mediante la titulización de activos persigue alguno de los siguientes objetivos:

1. Liquidez y financiación: transformación de préstamos concedidos a sus clientes (hipotecarios, pyme, etc.) en liquidez, a través de la colocación de los bonos de titulización en los mercados de capitales o de su incorporación a la reserva de liquidez, constituida por activos pignorados en el ECB.
2. Gestión de Balance: en su doble vertiente, liberación de capital regulatorio y baja de balance y liberación de provisiones.
3. Instrumento de negocio: generación de ingresos derivados del papel de estructurador, de proveedor de línea de liquidez en las operaciones de titulaciones de Cédulas de la serie Cédulas TdA y de operaciones de desintermediación o gestión activa.

b) Funciones desempeñadas por la “Entidad” en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.

Caja Madrid estructura todo el proceso de titulización en el cual se identifican las siguientes fases:

1. Selección de cartera: elección de cartera que permita optimizar los objetivos estratégicos de la Entidad en cada momento.
2. Pre-auditoría de la cartera: cuando corresponde, revisión preliminar de los parámetros a auditar posteriormente para asegurar su adecuado cumplimiento.
3. Diseño financiero de la operación: definición de una estructura adecuada a las características de los activos a titular, los objetivos estratégicos de la Entidad, las preferencias de inversores, etc. y control de su implementación en la documentación relacionada con el Fondo. Dicha documentación puede incorporar, entre otros, los siguientes contratos y documentos:
 - a. Folleto de Emisión y de la Escritura de Constitución del fondo de titulización.
 - b. Contrato de Servicios Financieros del fondo de titulización, que regula las actividades de agencia de pagos, cuenta de tesorería y custodia del título múltiple de los certificados de transmisión hipotecaria, participaciones hipotecarias, derechos de crédito o Cédulas, según el tipo de titulización.
 - c. Contratos de swaps / caps / similar formalizado a través de contratos CMOF o ISDA, junto con confirmaciones y anexos, según el caso, que cubren diversos riesgos de tipo de interés y / o divisa.
 - d. Contratos de préstamos o créditos subordinados para financiar diversos conceptos, entre otros: constitución del fondo de reserva, adquisición de cupón corrido, desfase en la primera fecha de pagos entre devengo y cobro de intereses.
 - e. Contratos de préstamo al Fondo de Titulización para la financiación parcial de la adquisición de activos: en algunas emisiones, se ha financiado parte del principal de los activos adquiridos a la par por el Fondo a través de un préstamo, subordinado al tramo senior de bonos, pero con rango superior a los préstamos subordinados descritos en el punto anterior.
 - f. Contrato de dirección y suscripción de los bonos si la Entidad suscribe el total de la emisión o contrato de aseguramiento si la Entidad vende los bonos de titulización en mercado (en este caso, habitualmente junto con otras entidades).
 - g. Contratos de línea de liquidez para cubrir desfases temporales en el pago de cantidades, normalmente relacionadas con el pago de intereses de los bonos.
4. Calificación por las agencias de rating:
 - a. Presentación y explicación de la operación de titulización, incluyendo descripciones de las características principales de la cartera a titular, como por ejemplo, las características financieras, tipos de deudores, riesgo de crédito, etc. a través de estratificados, perfiles de amortización, fichas descriptivas de producto, presentaciones, explicaciones cualitativas, etc.
 - b. Presentación y discusión sobre la estructura asociada al Fondo y mejora de crédito asociada a los distintos tramos de bonos y / o préstamos.
5. Registro en la CNMV: se gestionan los requerimientos establecidos por la CNMV y la legislación vigente. Incluye el soporte al auditor externo en el proceso de auditoría de la cartera, la gestión de la documentación requerida por la CNMV, la resolución de consultas e incorporación de aclaraciones surgidas en el proceso de análisis realizado por la CNMV, el control de recepción de cartas de rating, etc.

6. Preparación de material de soporte a la venta: cuando la operación incluye tramos destinados a la venta a terceros es necesaria la preparación de material de venta describiendo las principales características de la transacción, perfiles de amortización y vidas medias asociadas de los tramos en venta, etc.

c) Métodos utilizados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización.

El método utilizado en Caja Madrid para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización es el Método basado en las calificaciones externas (RBA)

d) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado por tipos de exposición.

La Entidad emplea la metodología RBA del enfoque IRB para el cálculo del capital para las posiciones de titulización en las que tiene una posición inversora o actúa de patrocinador.

e) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado en un número suficientemente significativo de bandas de ponderación de riesgo. En todo caso, se presentará de forma separada el importe de las exposiciones ponderadas al 1.250% o deducidas directamente de los recursos propios.

No disponible

f) Las “Entidades” que sean originadoras deberán, asimismo, hacer pública la siguiente información:

i) Resumen de las políticas contables en materia de titulización. Este resumen deberá incluir:

- Los criterios para dar de baja del balance los activos objeto de titulización.
- Los criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos del balance.
- Las hipótesis clave para valorar los riesgos y ventajas retenidos sobre los activos titulizados.
- El tratamiento de las titulizaciones sintéticas si no están cubiertas por otra política contable.

Las políticas contables seguidas por el Grupo, en relación a los criterios de reconocimiento, baja y valoración en las transferencias de activos financieros y, en su caso, el correspondiente registro de resultados, se detallan en la nota 2.7 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas.

ii) Nombres de las agencias de calificación externas utilizadas en las titulizaciones y los tipos de exposición en las que interviene cada una de ellas.

En general Caja Madrid ha trabajado con las siguientes agencias de calificación externas con independencia del tipo de activo subyacente que se haya titulado: Standard & Poor's, Moody's y Fitch. Para los casos concretos de las titulizaciones de préstamos corporativos y préstamos al consumo, las agencias empleadas han sido exclusivamente Moody's y Standard & Poor's, respectivamente.

iii) Para cada tipo de activos titulizados y sujetos al marco de la titulización:

- Saldo vivo, desglosado en titulizaciones tradicionales y sintéticas.
- Importe de las exposiciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo.

No procede

iv) Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, segregado por exposiciones desde el punto de vista del originador y del inversor.

No procede

v) Resumen de la actividad de titulización del periodo en el que figure, para cada tipo de exposición, el importe de las posiciones titulizadas y el resultado reconocido en la venta.

En el cuadro siguiente se presenta la relación de las titulizaciones de activo originadas por la Entidad de las que en este momento- diciembre 2008- existe riesgo vivo en circulación (miles €):

IDENTIFICADOR DE LA TITULIZACIÓN	TIPO DE TITULIZACIÓN	ESTRUCTURA INICIAL DE LA TITULIZACIÓN			dic-08		
		IMPORTE TOTAL ORIGINADO	TRAMOS PREFERENTES	TRAMOS DE RIESGO INTERMEDIO	FINANCIACION SUBORDINADA	EXPOSICIÓN CREDITICIA DERIVADOS	SALDO VIVO DE LAS OPERACIONES TITULIZADAS
AYT FTPYME II FTA	tradicional	500.000	353.300	146.700	6.230	0	89.625
CIBELES III FTPYME	tradicional	500.000	259.000	241.000	17.750	0	164.773
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS I, FTA	tradicional	1.681.800	1.342.000	339.800	107.500	192.445	1.237.994
MADRID CONSUMO I, FTA	tradicional	1.425.000	1.239.700	185.300	247.786	25.907	1.404.319
MADRID EMPRESAS I, FTA	tradicional	780.000	698.100	81.300	37.428	12.930	581.797
MADRID ICO-FTVPO I	tradicional	295.300	260.300	35.000	52.457	4.430	294.079
MADRID RESIDENCIAL I, FTA	tradicional	805.000	607.700	197.300	280.394	13.598	804.969
MADRID RMBS I, FTA	tradicional	2.000.000	1.800.000	200.000	75.724	47.051	1.666.000
MADRID RMBS II, FTA	tradicional	1.800.000	1.620.000	180.000	75.912	33.687	1.505.855
MADRID RMBS III, FTA	tradicional	3.000.000	2.730.000	270.000	137.317	53.004	2.770.828
MADRID RMBS IV, FTA	tradicional	2.400.000	2.186.400	213.600	98.002	48.525	2.266.640

5.3.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Las “Entidades” que apliquen alguna de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, a las que se refiere la sección tercera del capítulo cuarto de esta Circular, deberán hacer pública la siguiente información:

- Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance, así como una indicación del alcance de su utilización.
- Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales.
- Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.
- Principales tipos de garante y contraparte en los derivados de crédito, así como su solvencia.
- Información sobre concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción de riesgo aceptada.
- Valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad, por los siguientes tipos de garantía:
 - Garantías financieras admisibles.
 - Otras garantías reales admisibles.

Esta información deberá ser facilitada exclusivamente por las entidades que calculen sus exposiciones ponderadas por riesgo de crédito bien por el Método estándar, bien por el Método IRB, pero que no dispongan de estimaciones propias de los parámetros de la pérdida en caso de incumplimiento y de los factores de conversión.

g) Valor total, para cada categoría de exposición, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance, por garantías personales o derivados de crédito.

Esta información deberá ser facilitada por las entidades que calculen las ponderaciones por riesgo de crédito bien por el Método estándar, bien por el Método IRB. No obstante, para la categoría de renta variable, la información requerida en este apartado se hará pública respecto de cada uno de los métodos a los que se refieren los apartados 19 a 26 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA.

A la fecha, Caja Madrid no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito en la estimación de recursos propios, salvo las referidas a garantías hipotecarias.

CAPITULO 6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

6.1. Requerimientos generales

6.1.1. En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación, las "Entidades" deberán hacer públicas las eventuales diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la cartera de negociación definida en la norma vigésima segunda de la CBE 4/2004.

La cartera de negociación a efectos de recursos propios se corresponde básicamente con la cartera de negociación contable, siendo las diferencias entre ambas, no significativas.

6.1.2. Asimismo, deberán hacer público, de forma separada para cada tipo de riesgo, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.

Los requerimientos de recursos propios para riesgo de precio de la cartera de negociación diferenciado para cada tipo de riesgo se detalla a continuación: (MM €)

	Diciembre 2008
Por riesgo específico de precio de posiciones de renta fija y acciones de la cartera de negociación	59,5
Posiciones de Renta Fija	55,6
Posiciones en Acciones y participaciones	3,9
Por riesgo general de precio y riesgo tipo de cambio	227,7
Riesgo de Tipo de interés	207,9
Riesgo sobre Acciones:	7,1
Riesgo de Tipo de cambio	1,8
Riesgo de Materias primas	-
Volatilidad	9,9
Ajuste por correlación entre factores	1,0

6.2. Modelos internos

6.2.1. Cuando se utilicen los modelos internos a que se refiere la NORMA NONAGÉSIMA SEGUNDA para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, se deberá hacer pública la siguiente información:

- a) Para cada subcartera cubierta con un modelo interno: las características de los modelos utilizados, así como una descripción de las pruebas de tensión aplicadas a la subcartera y de los métodos utilizados para validar y contrastar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos, especialmente el que compara los resultados obtenidos en el modelo con los resultados realmente conseguidos, y de los procesos de modelización.
- b) Alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España.
- c) Descripción del alcance y de las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NORMA NONAGÉSIMA TERCERA.

El alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España recae en la medición del riesgo de mercado de la cartera de negociación y del riesgo de cambio.

Las principales características del modelo interno de riesgo de mercado son:

1. Forma parte del proceso diario de la gestión de los riesgos de mercado de Caja Madrid (control de límites, toma de nuevas posiciones, recursos propios, capital económico, etc.).
2. El Consejo de Administración aprueba anualmente los límites globales de riesgo de mercado. Posteriormente el Comité Financiero reparte estos límites entre los distintos centros que están autorizados para asumir este tipo de riesgo.
3. El Comité Financiero es informado con una periodicidad semanal sobre los riesgos de mercado, los resultados de gestión y la evolución de los mercados. Así mismo, aprueba aquellas propuestas relacionadas con este riesgo: creación de nuevos centros, cambio de límites, ratificación de excedidos, etc.
4. Caja Madrid dispone para el control de los riesgos de mercado de un área independiente de las unidades de negocio que es el Área de Control de Riesgos de Mercados. Esta área está integrada en la Dirección de Riesgos sus tareas son:
 - mide y controla diariamente los límites de riesgo de mercado.
 - calcula los resultados de gestión de los distintos centros.
 - informa al Comité Financiero con periodicidad semanal sobre los distintos riesgos de mercado.
 - calcula los recursos propios por riesgo de mercado general.
 - mide y controla diariamente el riesgo de contrapartida.
 - gestiona el sistema de colaterales.
 - valora de forma independiente todos los instrumentos financieros que forman parte de las carteras de negociación y disponible para la venta de Caja Madrid (bonos, préstamos, acciones, titulizaciones, derivados).
5. Actualmente el ámbito del modelo interno es el de riesgo general de mercado de la cartera de negociación consolidada del Grupo Caja Madrid, así como el riesgo de tipo de cambio. Se está trabajando para incorporar el riesgo específico.
6. El método que se emplea para medir el riesgo de mercado de las distintas posiciones expuestas a este riesgo a través de la medida de valor en riesgo (VaR), tiene las siguientes características:
 - Periodicidad diaria
 - Horizonte temporal 10 días
 - Método de simulación: Simulación histórica.
 - Ventana de datos: 1 año.
 - Riesgos capturados:
 - Tipo de interés
 - Tipo de cambio
 - Acciones e índices bursátiles
 - Márgenes de crédito e índices de crédito
 - Opciones/no lineales.
 - Agregación: La cifra de valor en riesgo total se calcula de forma conservadora como la suma de los VaR por tipo de riesgo.

- Pruebas a posteriori: Las pruebas de control a posteriori, se realizan diariamente sobre diferentes carteras:
 - Cartera de negociación.
 - Cartera de negociación congelada a una fecha determinada, se actualiza una vez al año.
 - Carteras de disponible para la venta que son gestionadas por la Dirección de Negocio Adjunta de Gestión de Carteras.
 - Cartera de productos exóticos.

- Análisis de escenarios: Las medidas de valor en riesgo se complementan con análisis de escenarios (*stress testing*). Diariamente se calculan un escenario de sensibilidad, que es parte fundamental del sistema de límites, y semanalmente se analizan los siguientes escenarios extremos:
 - *Escenario histórico*. Se calcula, como la variación de 33 pb de los tipos de interés, 17 % de la renta variable, 2% en el tipo de cambio y 1 punto porcentual en volatilidad.
 - *Escenario de crisis*. Se calcula, como la variación de 250 pb de los tipos de interés, 50 % de la renta variable, 25% en el tipo de cambio y 50 puntos porcentuales en volatilidad.
 - *Escenario peor caso*. Se calcula utilizando el peor escenario observado en el último año.

Los escenarios de stress son revisados con una periodicidad anual.

CAPÍTULO 7. Información sobre el riesgo operacional

7.1. Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, indicando, en su caso, si ha sido objeto de autorización.

A 31/12/2008 los requerimientos de riesgo operacional se han calculado por el Método del Indicador Básico.

Caja Madrid pretende optar a la utilización del Método Estándar y a tal efecto se ha cumplimentado la Guía para la aplicación del Método Estándar por Riesgo Operacional que está en proceso interno de valoración.

CAPÍTULO 8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

8.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos.

Caja Madrid diferencia dos subcarteras dentro de la cartera de renta variable no incluida en la cartera de negociación, que tienen tratamientos diferentes a la hora de la determinación de los requerimientos de recursos propios:

- o Cartera permanente o de asociadas: a estos títulos se les aplica el método PD / LGD
- o Cartera no permanente: a estos títulos se les aplica el método simple, diferenciando las cotizadas de las no cotizadas.

8.2. Descripción de las políticas contables y de los métodos de valoración de los instrumentos de capital a que se refiere esta NORMA, incluyendo las prácticas e hipótesis clave que afecten a la valoración y a cualquier cambio significativo en dichas prácticas.

Los políticas contables y los métodos de valoración seguidos por el Grupo, en relación a los instrumentos de capital (distintos de los incluidos en la cartera de negociación) y participaciones, se detallan en las notas 2.2 y 2.8 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas.

8.3. Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, y, cuando exista una diferencia importante entre ese último valor y el precio de mercado, una comparación entre ambos.

A continuación se incluye el valor en libros y, en su caso, el valor razonable, de las participaciones e instrumentos de capital (no incluidos en la cartera de negociación) del Grupo consolidable de entidades de crédito, clasificados por tipo de cartera, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (MM €):

Participaciones e instrumentos de capital	31/12/2008		31/12/2007	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	2.795,7	2.795,7	1.937,8	1.937,8
Instrumentos de capital	2.795,7	2.795,7	1.937,8	1.937,8
Participaciones (*) (**)	2.048,2	2.048,2	2.775,0	2.775,0
Entidades asociadas	1.450,2	1.450,2	1.510,1	1.510,1
Entidades multigrupo	518,7	518,7	1.194,3	1.194,3
Entidades del Grupo	79,3	79,3	70,6	70,6
Total instrumentos de capital	4.843,9	4.843,9	4.712,8	4.712,8

(*) Incluye, en su caso, la parte correspondiente al fondo de comercio, cuyo importe deduce de los recursos propios básicos.

(**) No existen diferencias significativas entre el valor razonable de las participaciones del Grupo consolidable de entidades de crédito y su precio de mercado al 31 de diciembre de 2008 y 2007

8.4. Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, distinguiendo en este último caso entre instrumentos de capital y participaciones en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos de capital no cotizados.

La Circular 3/2008, de solvencia, establece que el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en la categoría de renta variable (participaciones y otros instrumentos de capital) se ha de realizar conforme a uno de los tres métodos siguientes:

- Método simple de ponderación del riesgo, donde las ponderaciones son fijas y determinadas, básicamente, en función del tipo de instrumento de capital (cotizado y no cotizado).
- Método PD/LGD, donde se utilizan estimaciones propias del Grupo para el cálculo de las exposiciones ponderadas.
- Método de modelos internos, donde el valor de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito se determina por el valor de su pérdida potencial calculada utilizando modelos internos que cumplen determinados requisitos definidos en la norma vigésima quinta de la mencionada circular.

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo utiliza el método PD/LGD para las exposiciones de renta variable en participaciones, mientras que para el resto de instrumentos de capital aplica el método simple, clasificando los mencionados instrumentos en:

- Instrumentos cotizados.
- Instrumentos no cotizados en carteras diversificadas.
- Resto de instrumentos de capital.

A continuación se detalla el desglose del importe total correspondiente a los instrumentos de capital y participaciones, clasificado por método utilizado, al 31 de diciembre de 2008 (MM €):

	Método simple	Método PD/LGD
Activos financieros disponibles para la venta	2.795,7	
Instrumentos de capital cotizados	2.022,8	
Instrumentos de capital no cotizados en carteras diversificadas	637,5	
Resto de instrumentos de capital	135,4	
Participaciones	-	1.710,8

8.5. Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos a que se refiere esta NORMA.

El detalle de ganancias o pérdidas por la venta de participaciones e instrumentos de capital del Grupo registradas durante los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente (MM €):

	31/12/2008	31/12/2007
Resultado de operaciones financieras	30,3	140,3
Por venta de Instrumentos de capital	30,3	140,3
Resultado por venta de activos no clasificados como no corrientes en venta (participaciones)	31,2	249,3

8.6. Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.

Conforme se indica en la nota 2.2 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta, distintas de las correspondientes a intereses o dividendos devengados, se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo hasta el momento en que se produzca su baja definitiva del balance, en cuyo caso, el resultado se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los ajustes por valoración negativos correspondientes a instrumentos de capital registrados como activos financieros disponibles para la venta contabilizados en el patrimonio neto del Grupo, al 31 de diciembre de 2008, ascienden a 28.139 miles de euros. Asimismo, al 31 de diciembre de 2007, dichos ajustes por valoración eran positivos por importe de 328.765 miles de euros.

8.7. Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

Al 31 de diciembre de 2008, no existen ganancias o pérdidas tácitas significativas no registradas en el balance del Grupo consolidable de entidades de crédito.

8.8. Elementos a que se refieren los apartados 8.6 y 8.7 anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.

El capítulo Tercero de la Circular 3/2008, de solvencia, sobre recursos propios computables, define los elementos que componen los recursos propios básicos y de segunda categoría del Grupo consolidable de entidades de crédito. En este sentido, las plusvalías netas registradas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta computan como recursos propios de segunda categoría. Por el contrario, las pérdidas netas por ajustes de valoración deducen directamente de los recursos propios básicos del Grupo.

A continuación se indica el impacto de los ajustes por valoración correspondientes a instrumentos de capital incluidos como activos financieros disponibles para la venta en los recursos propios del Grupo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (MM €):

	31/12/2008	31/12/2007
Recursos propios básicos	9.796,0	9.857,1
De los que:		
Ajustes por valoración	-75,3	-
De los que:		
<i>Correspondientes a instrumentos de capital</i>	-28,1	-
<i>Correspondientes a otros activos</i>	-47,2	-
Recursos propios de segunda categoría	3.278,4	3.975,9
De los que:		
Ajustes por valoración	-	534,3
De los que:		
<i>Correspondientes a instrumentos de capital</i>	-	328,8
<i>Correspondientes a otros activos</i>	-	205,5

CAPÍTULO 9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

9.1. Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave, incluyendo los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y a la evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, y frecuencia del cálculo de dicho riesgo.

Tal y como se indica en el apartado de riesgo de interés del epígrafe de “Requerimientos generales de información”), el riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas debido a una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés de mercado se trasladan con diferente intensidad y rapidez al conjunto de los activos y pasivos de la Entidad, en función de los plazos en los que se producen sus vencimientos y reprecitaciones. Estas variaciones afectan a la evolución de la cuenta de resultados y, en última instancia, al valor económico de la Entidad.

Cumpliendo con los criterios fijados en la normativa de Banco de España (Circular 3/2008), y atendiendo a las mejores prácticas en la gestión de riesgo de interés, el COAP efectúa el análisis de este riesgo desde dos enfoques complementarios: por una parte, simulaciones de la evolución del margen financiero ante escenarios alternativos de crecimiento del balance y evolución de la curva de tipos de interés y, por otra, simulaciones de la exposición del patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas de balance, ante cambios en la curva de tipos de interés. Este análisis sistemático se realiza para cada divisa en la que se desarrolla una actividad significativa, distinguiendo entre el riesgo de las actividades de negociación y el de las actividades comerciales.

Hipótesis clave

A efectos del cálculo las medidas de sensibilidad de margen financiero y de patrimonio neto presentadas, se utilizan los siguientes escenarios:

- Escenario base: la Entidad adopta una concepción estática de las masas de balance. Se realizan nuevas operaciones para reemplazar vencimientos en el período, manteniendo la política de precios (diferenciales vs tipos de mercado) y plazos a la que en la actualidad se están contratando las operaciones. Para la evolución futura de los tipos de interés de mercado se consideran los tipos de mercado implícitos, es decir, de acuerdo con las expectativas medias del mercado.

Con el mismo supuesto de mantenimiento del tamaño y estructura de Balance, la Entidad considera como escenarios de riesgo de evolución de la curva de tipos de mercado los siguientes:

- Escenario 1 (requerimientos internos): Horizonte temporal 2 años. Desde la situación inicial de la curva de tipos de mercado se supone un desplazamiento paralelo instantáneo de la curva de ± 100 p.b. y se consideran para la obtención de la simulación, los tipos de mercado implícitos de esta nueva curva de tipos modificada.
- Escenario 2 (requerimientos Banco de España): Horizonte temporal 1 año. Desde la situación inicial de la curva de tipos de mercado se supone un desplazamiento paralelo instantáneo de la curva aplicando los criterios hechos públicos por Banco de España a efecto de los requerimientos de información recogidos en la circular de solvencia.

Por otra parte, se realizan simulaciones de escenarios alternativos, con diferentes evoluciones tanto de balance como de tipos de interés, que sirven de apoyo a la gestión.

- Opcionalidad:

Se considera la opcionalidad o riesgo de cancelación anticipada por la contraparte, en aquellas operaciones donde dicha cancelación pueda suponer un deterioro del margen financiero o del valor de la entidad.

La hipótesis de prepagos modelizada es: porcentajes de prepagos sobre saldo vivo al final de cada mes aplicable a operaciones a tipo fijo. Los porcentajes aplicados son los siguientes:

Diferencial tipo fijo vs Euribor

Hasta 0	Hasta 200p.b.	Hasta 400 p.b.	Más
0	0,50%	1,00%	3,00%

- Tratamiento de los depósitos a la vista

Para la medición de la sensibilidad del valor patrimonial de la Entidad es especialmente relevante el supuesto que se adopte en relación al comportamiento de los depósitos a la vista, por sus características financieras y su elevado porcentaje en la estructura de Balance de la Caja.

Estos depósitos no tienen especificada contractualmente una fecha de vencimiento, pero la estabilidad históricamente demostrada en la evolución de sus saldos hace necesario considerarlos, a efectos de gestión del riesgo estructural de tipo de interés, como un pasivo a largo plazo.

En este sentido, la Entidad concede un tratamiento diferenciado a los depósitos a la vista en función de sus características, reconociendo de esta forma su distinta sensibilidad ante variaciones de los tipos de interés:

- Depósitos coste bajo: su finalidad principalmente es transaccional y su remuneración nula o muy baja. Se acepta, en base a análisis realizados sobre el comportamiento histórico de estos depósitos, que su remuneración no se va a ver significativamente afectada por los cambios que se produzcan en los tipos de interés de mercado y que tienen un vencimiento a largo plazo, habiéndose convenido aplicar un vencimiento de 5 años, que supone el nivel máximo propuesto por el Comité de Basilea.
- Depósitos coste medio: su finalidad tiene un componente de ahorro y su remuneración depende de las condiciones del mercado en cada momento. Su coste recoge las modificaciones que se produzcan en los tipos de mercado en un plazo hasta 3 meses.

- Frecuencia de cálculo

Mensualmente el Área de Gestión de Balance y Rating presenta al COAP un informe de seguimiento de los riesgos estructurales de tipo de interés a los que está expuesto el balance de la Caja.

Este informe mensual incluye información sobre las siguientes cuestiones:

- Medidas de sensibilidad del Margen Financiero.
- Medidas de sensibilidad del Valor Patrimonial.

Adicionalmente, se cumplen los requerimientos de información, en los plazos previstos, de la mencionada circular de Banco de España.

Con periodicidad semestral, se presenta al Consejo de Administración un informe con el seguimiento de las medidas y límites de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial.

9.2. Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados por el órgano de administración de la entidad para el análisis de las perturbaciones a la baja o al alza de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión de dicho riesgo establecido por la “Entidad”, desglosado por divisa.

Se han realizado los siguientes escenarios:

- o Simulaciones de la evolución del margen financiero en un horizonte temporal de dos años. Al cierre de los años 2008 y 2007, la sensibilidad del margen financiero de la actividad comercial, ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 p.b., en un horizonte temporal de dos años y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

SENSIBILIDAD	2008	2007
Euro	5,11%	3,96%
Dólar	0,86%	1,11%

- o Exposición en el patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance, ante cambios en la curva de tipos de interés vigente. Al cierre de los años 2008 y 2007, la sensibilidad del valor patrimonial de la actividad comercial ante un desplazamiento paralelo desfavorable de la curva de tipos de 100 p.b. es la siguiente:

SENSIBILIDAD	2008	2007
Euro	5,05%	2,77%
Dólar	0,58%	0,56%